



Estudios de Historia Moderna y
Contemporánea de México

ISSN: 0185-2620

moderna@unam.mx

Universidad Nacional Autónoma de México
México

Sanchiz Ruiz, Javier; Gómez Gallardo Latapí, Juan

Las falsas paternidades del Padre de la Patria

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, núm. 44, julio-diciembre, 2012, pp. 49-92

Universidad Nacional Autónoma de México

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94125392002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Las falsas paternidades del Padre de la Patria

The false paternities of the Founding Father

Javier Sanchiz Ruiz

Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro del SNI. Doctor en Historia por la misma universidad, es académico de número de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica y miembro correspondiente en México de numerosas instituciones afines. Su trabajo más reciente: *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España*, II, en coautoría con José Ignacio Conde. Su dirección de correo electrónico es: sanchiz@unam.mx.

Juan Gómez Gallardo Latapí

Licenciado en Diseño Industrial por la Universidad Iberoamericana. Ha impartido clases en la Universidad Iberoamericana y en la Universidad Anáhuac. Actualmente prepara su disertación de ingreso como académico de número de la Academia de la Mexicana de Genealogía y Heráldica, de la que es miembro desde 2009. Su dirección de correo electrónico es: juangomezgallardo@prodigy.net.mx.

Resumen

El artículo cuestiona las concesiones de pensiones realizadas por el Senado a los descendientes del Padre de la Patria, así como algunos casos actuales, que se atribuyen filiación parental con el cura Miguel Hidalgo. La investigación realizada sobre las supuestas mujeres con las que tuvo descendencia permite demostrar las falsificaciones documentales y suplantaciones de identidad con el objeto de cobrar una pensión.

Palabras clave

Miguel Hidalgo, genealogía, pensiones, fraude, Centenario, Manuela Ramos Pichardo, Josefa Quintana, Bibiana Lucero.

Abstract

This article questions the pension concessions made by the Senate to the descendants of the Father of the Nation, in addition to several current cases that claim kinship with the priest Miguel Hidalgo. The research carried out on the women with whom he reportedly had offspring provides evidence of the falsification of documents and impersonation of identities to claim pensions.

Keywords

Miguel Hidalgo, genealogy, pensions, fraud, Centenary, Manuela Ramos Pichardo, Josefa Quintana, Bibiana Lucero.

Recibido/Received

26 de octubre, 2011

Aprobado/Approved

26 de noviembre, 2012

Las falsas paternidades del Padre de la Patria

Javier Sanchiz Ruiz
Juan Gómez Gallardo Latapí

Libros, notas de prensa, incluso película con ambientación histórica,¹ han sacado a la luz una retahíla de hijos que, supuestamente, tuvo el cura Miguel Hidalgo y Costilla. Junto a ellos, numerosas páginas electrónicas en sus presentaciones más variadas: blogs, grupos de Facebook, programas de genealogía familiar, videos de YouTube con mayor repercusión² –por desgracia–, insisten en la misma temática. En todos los casos la descendencia aparece bajo la premisa de “supuestamente tuvo”, “al parecer engendró”, cuando no nos encontramos la referencia de “mi abuelita me contó” o “siempre supimos que”. Pocas manifestaciones contrarias,

¹ Dentro del vasto repertorio destacamos por su incidencia las obras de José María de la Fuente, *Hidalgo íntimo*, México, Tipografía Económica, 1910; Luis Castillo Ledón, *Hidalgo: la vida del héroe*, México, 1948, y Jesús Amaya Topete. *El padre Hidalgo y los suyos*, México, Lumen, 1952. De las notas de prensa, sirvan como muestra las siguientes: Adela Celorio: “El hombre atrás del héroe”, *El Siglo de Durango* (15 septiembre 2004); Sergio Sarmiento, “Amores patrios”, *Reforma* (12 febrero 2010); “Héroes y villanos y el Bicentenario”, *El Universal* (16 agosto 2010); Redacción, “Hidalgo y Morelos, sacerdotes papás”, *El Observador de la Actualidad* (29 marzo 2011), y Jesús Castro, “Asegura tener sangre de Hidalgo”, *Vanguardia* (15 septiembre 2010). Sobre la película *cfr. Hidalgo. La historia jamás contada*, director Antonio Serrano, México, Astillero Films/20th Century Fox/Bi100/IMCINE/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010. Agradezco los comentarios de Carmen Vázquez Mantecón y Alfredo Ávila, así como los de los dictaminadores de la revista.

² <http://familiahidalgopena.blogspot.mx/2005/07/las-hijas-del-padre-de-la-patria.html>; <http://vamonosalbable.blogspot.mx/2011/06/miguel-hidalgo-sus-hermanos-esposas.html>; <http://www.facebook.com/notes/página-de-la-familia-hidalgo/árbol-genealógico-de-la-familia-hidalgo-y-costilla/95364422253>; <http://www.myheritage.es/site-family-tree-25004442/familia-rubio-price>; <http://www.youtube.com/watch?v=hbzfvBvcvGw>; <http://www.youtube.com/watch?v=OwtUW8MsKro>.

como las de José Manuel Villalpando o Jaime del Arenal Fenochio, se encuentran en la historiografía. Ambas posiciones, sin embargo, han adolecido de una fundamentación documental para sostener una u otra postura. Carlos Herrejón ha sostenido la falta de sustento documental para poder precisar el rumor historiográfico,³ que pareciera haberse convertido en una verdad histórica.

Transcurrida ya la fiebre del bicentenario de la Independencia, decidimos abordar el tema desde una perspectiva genealógica, y poner en tela de juicio todos los casos que, a lo largo de nuestras pesquisas, fuimos detectando de distintas personas que se consideraban descendientes de don Miguel. Para lograr nuestro objetivo, analizamos los casos localizados en hemeroteca de individuos que gozaron de una pensión por parte del gobierno mexicano por “descender” del héroe de la Independencia.⁴ Supuestamente, estos casos se apoyaban en expedientes realizados por una comisión de expertos que dictaminaron si procedía o no otorgarlas. En segundo lugar realizamos las pesquisas de cada una de las mujeres con las que, según la bibliografía consultada, Hidalgo había tenido descendencia, reconstruyendo sus grupos familiares. Por último, realizamos la misma tarea para los distintos grupos de familia “Hidalgo”, que en las últimas décadas habían manifestado tener vinculación sanguínea con el Padre de la Patria.

³ Carlos Herrejón Peredo, *Hidalgo, maestro, párroco, insurgente*, México, Banco Nacional de México/Clío, 2011. Véase asimismo el artículo publicado por Carlos F. Márquez en *La Jornada de Michoacán* (29 de noviembre de 2009): “Ofrecen conferencia sobre el universo femenino en torno a Miguel Hidalgo”, en donde se recoge la postura de Herrejón y sus sospechas de alteración documental de las actas de filiación de los nietos de Hidalgo.

⁴ Los casos presentados son un muestreo, pues hubo muchos más pensionados. El tema requeriría una mayor investigación en los fondos del Senado, así como un estudio en profundidad de los parientes consanguíneos del cura Hidalgo. En 1953, Guillermo Romo Celis publicó un breve artículo que tituló “Descendencia de Hidalgo”, *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, México, 1953, v. VIII, n. 18, p. 75-86. Dicho estudio recogía algunos de los expedientes que el autor había podido localizar, y ahí se negaba la concesión de una pensión. Entre ellos estaban las solicitudes de Bernardo Hidalgo y Costilla; Soledad Angulo, viuda de José María Hidalgo; Rita y Josefina Hidalgo y Costilla Rosales, y Soledad Marrquín, viuda de Agustín Hidalgo y Costilla. También mencionaba que había muchas otras peticiones con pruebas secundarias basadas en cartas de familia y noticia de pensiones de las cuales no se encontraba el expediente respectivo.

Las pensiones a los descendientes de los héroes de la Independencia

Ya consumada la independencia mexicana, el gobierno asumió la facultad de otorgar pensiones de manera discrecional; es decir una cantidad en metálico con carácter vitalicio que, dentro de la naturaleza de las pensiones, solventase el equivalente a la aportación económica del varón en el grupo familiar.

Las pensiones no contaron con un estatuto o ley que precisara las modalidades bajo las cuales se asignarían, y estuvieron sujetas a la voluntad del Ejecutivo o del Congreso, y por lo tanto, fueron modificables de acuerdo con las circunstancias políticas imperantes en un momento dado. De esta manera los gobiernos liberales pensionaban a los familiares afines a su partido; los conservadores, por su parte, suspendían éstas y las otorgaban a los suyos, y en general sólo se respetaron las pensiones otorgadas a los descendientes de los primeros héroes de la Independencia y las de los militares de cualquier bando, en razón de la estructura corporativa que caracterizaba al ejército.⁵

En 1822, una comisión del Congreso elaboró el Dictamen presentado al Soberano Congreso Constituyente Mexicano por su comisión de premios, sobre los que corresponden a los primeros caudillos de la libertad de este imperio, y a cuantos hicieron verdaderos servicios en favor de ella desde su proclamación en el pueblo de Dolores.⁶ En dicho documento además de reconocer por héroes de la patria a Miguel Hidalgo y Costilla, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Leonardo y Miguel Bravo y a Javier Mina, se solicitaba “que se dieran a sus viudas, hijos y deudos las pensiones, empleos y honores que el gobierno había concedido a los deudos de los militares trigarantes”.⁷ Un año después, el gobierno autorizó pagar las indemnizaciones a los héroes de la patria, destapándose con ello que varias personas con apellido “Hi-

⁵ http://pensiones.jalisco.gob.mx/hi_02.html.

⁶ México, Oficina de don José María Ramos Palomera, 1822, p. 8. Citado por María José Garrido Asperó en “Cada quien sus héroes”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, v. 22, 2001, p. 12.

⁷ *Idem*.

dalgo”, a veces modificado a conveniencia como “Hidalgo y Costilla”, buscarán por diversos medios allegarse una pensión.⁸ Tres años después de esta autorización, encontramos la primera manifestación por entroncar con el cura Hidalgo. En su *Diario*, Carlos María de Bustamante, recogió la siguiente noticia:

Bautizo de una hija natural del cura Hidalgo, martes 28 de noviembre, 1826.

Antenoche se ha bautizado con solemnidad una hija natural del cura Hidalgo que tiene la edad misma de la primera revolución del pueblo de Dolores, y por los aviesos de ésta, se probó que no estaba bautizada. El gobierno le ha dado un estanquillo para que con sus productos se mantenga con decencia.⁹

Llama la atención que no se nos diga el nombre de la agraciada ni dónde nació ni dónde fue bautizada con solemnidad. Buscamos en las principales parroquias de la ciudad de México un acta de bautismo de alguna hija natural del cura Hidalgo, en las fechas en que Bustamante daba la noticia. Revisamos los libros sacramentales del Sagrario, la Santa Veracruz, San Miguel Arcángel, Santa Catarina Mártir, San Sebastián y San Pablo Apóstol, en la ciudad de México, sin éxito; en la parroquia del pueblo de Dolores Hidalgo; en el Sagrario de Morelia, Michoacán, con iguales resultados. Con los datos de la concesión del estanquillo, localizamos un acta notarial realizada ante Ramón Villalobos, en la que Antonio Purchini se

8 La *Gaceta del Gobierno Supremo de México* del 5 de agosto de 1823 publicó la “Declaración del Soberano Congreso en Honor de los primeros héroes libertadores de la nación y los que los siguieron”. En ella, el artículo 13 contenía a los que habían alcanzado la calidad de héroes. El listado de los propuestos se incrementó con Ignacio Allende, Hermenegildo Galeana, Pedro Moreno y Víctor Rosales, y se concedió pensión a sus padres, mujeres e hijos. “Y asimismo las hermanas de los señores Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros gozarán de la pensión que les señalará el Supremo Poder Ejecutivo, conforme a los extraordinarios servicios que prestaron, guardándose el orden de preferencia que previene el artículo 10”.

9 Carlos María de Bustamante, *Diario Histórico de México. 1822-1848*, edición digital en CD, edición de Josefina Zoraída Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de México. (Agradecemos la referencia a la doctora Carmen Vázquez Mantecón, así como sus observaciones y atinados comentarios a la lectura de este trabajo.)

constituía como fiador de Agustina Hidalgo y Costilla los días que estuviese a cargo del estanquillo.¹⁰

¿Se trataría de Agustina Hidalgo y Costilla, a quien autores como Jesús Amaya consideran hija (junto con Mariano Lino Hidalgo y Costilla) de don Miguel y de Manuela Ramos Pichardo¹¹ o de otra mujer que usó ese nombre? De dicha Agustina, Amaya dice haber nacido en Valladolid, Michoacán, en 1785, y que se casó con Encarnación Ortiz, fallecido en 1821, y de los cuales dicen descender las familias Ortiz-Hidalgo, Ortiz Espinosa, Morales Ortiz, Rubio Morales, Rubio Ortiz y otras.¹²

Sin embargo, podría ser que bajo el nombre de Agustina Hidalgo y Costilla se camufle la personalidad de María Rosa Agustina Hidalgo y Gordillo, nacida el 31 de agosto de 1797 en México,¹³ y de la que, asimismo, existen descendientes que reclaman provenir del cura Hidalgo. También cabría la posibilidad de que se trate de la niña bautizada en la ciudad de México el 10 de abril de 1803 como *María Cleofás Rosalía Agustina Hidalgo y Costilla Armendáriz* (hija de Manuel Mariano Hidalgo y Costilla, hermano del cura Hidalgo),¹⁴ línea de la que hubo numerosas peticiones de subsidio.

De las tres posibilidades, sólo la primera pareciera encajar en el reclamo de “descendiente” del cura Hidalgo, alegando proceder de la relación sostenida con Manuela Ramos Pichardo, señora de la que nos ocuparemos más adelante.¹⁵ No obstante, no se encuentra ningún registro de que Manuela Ramos haya tenido una hija llamada Agustina y menos aún que procediera de una relación con el padre Miguel Hidalgo. Agustina, mencionada con los apellidos Hidalgo y Costilla, era ya viuda cuando obtuvo el estanquillo en 1825. Vivía en la ciudad de México, y en 1826 aparece como testigo en el

¹⁰ Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (en adelante, AGNCM), *Ramón Villalobos* (30 mayo 1825).

¹¹ Jesús Amaya y Topete, *op. cit.*, p. 193.

¹² <http://www.myheritage.es/site-family-tree-25004442/familia-rubio-price>. Con el nombre de José Encarnación Ortiz, localizamos a un individuo que de su unión con una Agustina (sin apellidos) tuvieron en 1804 por hija a María Rosa Ortiz, bautizada en San Felipe, Guanajuato, San Felipe Apóstol, *Libro de bautismos* (8 agosto 1801-23 agosto 1805), f. 147v.

¹³ Ciudad de México, Santa Veracruz, *Libro de bautismos de españoles*, n. 30, f. 32, n. 145.

¹⁴ Ciudad de México, Sagrario, *Libro de bautismos de españoles*, n. 113, f. 59.

¹⁵ Para complicar más la identificación de esta Agustina, José María de la Fuente la confundió con “la Fernandita”, cuya verdadera identidad fue la de Mariana Gamba, de la que nos ocupamos asimismo en el transcurso de este trabajo.

matrimonio que contrajeron en el mes de julio Manuel Reyes y Petra Aboytes, y como madrina del hijo de ambos llamado Juan, nacido en diciembre del mismo año, lo que nos indica que era cercana a la pareja, si no es que su pariente. Más adelante nos volveremos a encontrar con estos personajes.

La siguiente beneficiaria de un estipendio como descendiente del cura Hidalgo fue Guadalupe Hidalgo y Costilla, y apareció varias décadas después. En 1867 gestionó un auxilio económico ante el presidente Benito Juárez, en los siguientes términos:

Señor de mi respeto: Llegó el momento terrible en que la nieta del primer héroe toque las puertas de vuestro corazón, ya que las de la justicia se me niegan. [...]. Al haberme dirigido a pedir al Supremo Gobierno una miserable pensión para mi subsistencia, es porque estoy en la miseria, con una madre enferma, agobiada de necesidades, casi con los alimentos necesarios y pronto aun sin casa en qué vivir; esto es triste, es posible que no haya piedad para mí, no hay quién se interese por la desgraciada familia de un hombre que expuso sus intereses, sus hijos y su persona; qué no hay caridad para los hijos, no hay quién me socorra en mis penas; sí, el presidente de la nación, éste es quien es mi padre, el que no ha de ver mis penas con indiferencia; el corazón de usted no permite que yo muera de miseria; es usted padre, tiene hijos y considera a [esta] pobre hija sin el objeto querido de un padre que vele por mí.¹⁶

Doña Guadalupe Hidalgo y Costilla obtuvo pensión vitalicia de 1 200 pesos anuales a partir del 25 de marzo de 1868; en su calidad de “nieta del cura don Miguel Hidalgo”.¹⁷ El pago parece haber tenido sus retrasos pues en 1879 insistía en que se le pagara de forma íntegra,¹⁸ y sabemos que seguía

¹⁶ Benito Juárez. *Documentos, discursos y correspondencia. Selección y notas de Jorge L. Tamayo*, CD, edición digital coordinada por Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva, versión electrónica para su consulta: Aurelio López López, México, Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 2006. Con anterioridad, su madre había ya cursado solicitud de ayuda al emperador Maximiliano. Cfr. Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Segundo Imperio*, caja 42, exp. 28. Socorros (diciembre 1865).

¹⁷ *Recopilación de leyes, decretos y providencias de los poderes legislativo y ejecutivo de la unión [...]*, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871, v. 2, p. 535.

¹⁸ México, Congreso, Cámara de Diputados, *Diario de Debates* (en adelante, *Diario de Debates*), v. 2, 1879, p. 219, 222, 658.

cobrándola en 1917.¹⁹ Doña Guadalupe, según un articulista de *El Mundo Ilustrado* (8 de abril de 1895) no tenía “un solo pariente; [y] con su pensión y el producto de una casita que posee, mantiene a tres niñas que ha recogido y sostiene un pequeño colegio gratuito en el que ella y sus hijas adoptivas sirven de profesoras”.²⁰ Poco después, en 1897, doña Guadalupe volvía a ser la fuente de inspiración del artículo de autor anónimo titulado “La familia Hidalgo y Costilla”, aparecido en *El Imparcial*.²¹ Sabemos que permaneció soltera, tuvo una destacada presencia en los festejos del Centenario²² y falleció en la ciudad de México el 27 de diciembre de 1920.²³ No cabe la menor duda de que doña Guadalupe, de quien se llegaría incluso a imprimir fotografías de visita, por el estudio fotográfico de Cruces,²⁴ fue usada como un símbolo más en las fiestas del Centenario.

Llama la atención que en la documentación oficial consultada sobre doña Guadalupe sólo alegó su condición de nieta de Hidalgo, en su solicitud al presidente Juárez. En todas sus gestiones –realizadas en tiempos de Porfirio Díaz ante las Oficinas de la Deuda Pública a través de José María Cervantes Milanés–, declara ser hija huérfana y única de don Mariano Lino Hidalgo y Costilla (uno de los hijos de Manuela Ramos Pichardo, y quien según la leyenda había sido fruto de las relaciones sostenidas con el cura Miguel Hidalgo), quien había prestado servicios militares de 1810 a 1828 y había sido teniente coronel de caballería. Entre los méritos que alegaba de su padre estaba el haber sido designado en abril de 1813 por Morelos como coronel graduado. En dichos reclamos ella manifestaba

¹⁹ *Diario de Debates*. v. 2, p. 128, 194, 284. Llama la atención que la figura de Guadalupe –sin cuestionamiento– aparezca asimismo en el artículo “Últimos descendientes del padre Hidalgo, *Revista Coahuilense de Historia*, Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, n. 32-37, 1992, p. 109.

²⁰ *El Mundo Ilustrado* (4 de agosto de 1895), p. 10.

²¹ “La familia Hidalgo y Costilla. Verdad histórica”, *El Imparcial*, n. 383 (4 octubre 1897), f. 3, artículo citado y comentado por Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 100.

²² Carlos Martínez Assad, *La Patria en el Paseo de la Reforma*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 2005, p. 116.

²³ El acta de defunción, asentada en el Juzgado 2, partida 901, f. 226v, recoge haber fallecido en su domicilio ubicado en la casa número 146 de la avenida de Uruguay, a consecuencia de enfisema pulmonar y bronquitis capilar, de 86 años, soltera e hija de los finados Mariano Hidalgo y Costilla y Petra Aboytes, habiéndose expedido boleta de cuarta clase para el Pantheon de Dolores.

²⁴ Publicada en *El Mundo Ilustrado*, el 4 de agosto de 1895, p. 10.

únicamente ser “miembro honorable de la familia del caudillo que inició la independencia”.²⁵ Todo indica, por otro lado, que fue fácil hacer pasar a Mariano como hijo del cura Hidalgo²⁶ y que, a partir de esto, se reconociera su adscripción a un linaje.²⁷

A pesar de la orfandad y el carácter de unigénita, alegado por Guadalupe, no tardó en aparecer en escena un hermano de ésta, quien también solicitaría pensión al Gobierno.²⁸ Se llamó Juan y en 1869 publicó en *La Revista Universal* una queja que decía que “mientras el Gobierno dota con cien mil pesos a una de las hijas del general Zaragoza, están privados de su pensión los descendientes del patriarca de la independencia, sin otro pretexto que haberla recibido del imperio”.²⁹ Juan, el hermano de Guadalupe, parece que sólo recibió algunas gratificaciones menores,³⁰ mas no la anhelada pensión, a pesar de la propaganda periodística que en su favor hiciera Juan Antonio Neve.³¹ Falleció el 28 de julio de 1877 en la casa número 7 de la segunda calle de San Ramón, de la ciudad de México,³² de afección orgánica del corazón.³³

25 Centro de Estudios de Historia de México Carso, “Carta manuscrita de Guadalupe Hidalgo y Costilla”, *Manuscritos. Miscelánea histórica*, 1807-1914.

26 A pesar de las irregularidades en su derecho para percibir la pensión, en 1895 Guadalupe apareció en las notas de prensa, cuando denunció ante el Senado el fraude que estaba cometiendo una supuesta descendiente del cura Hidalgo que pretendía cobrar una pensión. *Cfr. El Regidor*, San Antonio, Texas (30 noviembre 1895).

27 La existencia de dicho Mariano Hidalgo, como tal insurgente, nunca se ha demostrado (como refiere Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 100). Es probable que en la confección de esta fantástica filiación se hayan asimismo valido de la figura de José Mariano Ignacio Hidalgo, insurgente que operaba en Tecamachalco y sobre el que hay referencias en varias fuentes, como el *Prontuario de insurgentes* y el *Diario de Rayón*, y que no tenía nada que ver con el medio hermano del cura Hidalgo, llamado Mariano Cristóbal Dimas Hidalgo y Costilla Olmos. Agradecemos a Carlos Herrejón Peredo esta erudita anotación.

28 *El Monitor* (12 noviembre 1869), p. 2, y *La Voz de México* (10 abril 1874), p. 1.

29 *La Iberia* (3 septiembre 1869), p. 3.

30 *El Monitor* (12 noviembre 1869), p. 2.

31 “El generalísimo D. Miguel Hidalgo y Costilla”, *El Ferrocarril* (18 febrero 1870).

32 *El Pájaro Verde* (25 julio 1877), primera plana, noticia que asimismo recogieron *El Municipio Libre* (25 julio 1877), segunda página, y otras publicaciones como *El Foro*, *La Colonia Española*, *La Patria* y *El Monitor Constitucional*. Meses después *La Patria* (17 noviembre 1877) daría el aviso de que Juan Bocanegra regalaba a Guadalupe Hidalgo, su hermana, un monumento de mármol para la tumba de Juan.

33 Ciudad de México, Sagrario, *Libro de entierros*, v. 38, f. 32v.

Al indagar en las diferentes familias que decían ser descendientes del cura Hidalgo, fue armándose un interesante rompecabezas genealógico. Con él descubrimos también un complejo entramado de falsificaciones y suplantaciones de identidad. Es el caso de Guadalupe y de Juan, como tendremos ocasión de comprobar más adelante al tratar el caso de Manuela Ramos Pichardo, la mujer con la que Hidalgo habría tenido a la niña y al niño reconocidos por los distintos gobiernos a lo largo del siglo XIX.

En 1885, María Librada Rábago e Hidalgo y Costilla buscó obtener una pensión a través de las gestiones del abogado Francisco Lerdo de Tejada, quien falleció en medio de la tramitación. De dicha gestión se conserva en el Juzgado Primero de lo Civil de Morelia una solicitud de reintegro de “varios documentos que le entregué con objeto de que solicitara del gobierno general una pensión asignada a la familia del héroe de la Independencia don Miguel Hidalgo y Costilla, a la cual pertenezco, por los perjuicios que se nos siguieron durante la guerra de 11 años [...].”³⁴ Librada Rábago argumentaba su reclamo con base en el siguiente vínculo genealógico (pero no descendiente) del padre Hidalgo. Era hija de Ana María Hidalgo y Costilla y Armendáriz, nieta materna de Manuel Mariano Hidalgo y Costilla y Gálaga, hermano entero del cura Miguel Hidalgo y Costilla (véase el cuadro 1, p. 88). No obstante sus nexos familiares, similares a los de otros personajes que sí obtuvieron pensión, no hemos encontrado confirmación documental de que se le otorgara.

Entre fines del siglo XIX y principios del siguiente, sí hay constancia de tres pensiones (nuevamente otorgadas como “descendientes” del cura Hidalgo), y que fueron disfrutadas por miembros de una misma familia. En primer lugar, encontramos a Joaquín Hidalgo y Costilla, quien obtuvo una pensión hasta su fallecimiento “como hijo del cura Hidalgo”, solicitada el 11 de mayo de 1882.³⁵ En segundo a Concepción Hidalgo y Costilla, viuda de Durán, hija del anterior, que la disfrutó hasta su fallecimiento en 1930.³⁶ Y en tercer lugar a la hija de los anteriores, Dolores Durán e Hidalgo y Costilla. Sin embargo, con respecto a la solicitud de esta última, el Ejecutivo de la Nación, bajo la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, en informe

³⁴ “Solicitud de pensión por descendiente de Miguel Hidalgo y Costilla en 1885”, *La Jornada* (15 septiembre 2010).

³⁵ *Diario de Debates*, 1894, p. 231.

³⁶ *Ibid.*, 1928, n. 45, t. II, p. 7, 62, 72 y 75.

remitido a la Cámara de Diputados alegó varias objeciones para que se le concediera. Primero, que la señorita Dolores Durán e Hidalgo y Costilla no había comprobado el grado de parentesco que la ligaba con el iniciador de la Independencia Nacional. Después, que dada la fecha en que fue fusilado don Miguel Hidalgo y Costilla, existía la presunción de que la solicitante no era hija suya, por lo que, no habiendo dependido económicamente de él, no encontraba justificada la pensión. Y en tercer lugar que, don Miguel Hidalgo y Costilla, por su condición sacerdotal, estuvo incapacitado legalmente para contraer matrimonio, por lo que la solicitante no podía ostentar un vínculo legítimo que la hiciera merecedora a la pensión de que se trataba.³⁷

La Comisión de Hacienda, a pesar de las objeciones anteriores, contestó haber visto documentos “fehacientes” del parentesco y que tanto su madre como su abuelo habían percibido la pensión y los casos habían sido revisados y estaban plenamente justificados. Agregaron que era necesario abstraer el principio de dependencia económica del padre, pues se trataba de “la única descendiente directa del hombre que nos dio patria”. Su conclusión reforzaba el discurso oficial a propósito de los héroes nacionales al señalar que “sobre todas las razones que se puedan invocar para objetar esta pensión, existe la noble abstracción de que la solidaridad nacional no puede permanecer indiferente ante la miseria en que vive la única descendiente directa del Padre de la Patria, por lo que debe acudir en su ayuda como una demostración de gratitud para el ilustre fundador de nuestra nacionalidad”.³⁸ Visto lo anterior, la comisión ratificó la pensión concedida a la señorita Dolores Durán e Hidalgo y Costilla, en un decreto que fue redactado en los siguientes términos:

Artículo único. Se concede a la señorita Dolores Durán e Hidalgo y Costilla una pensión de cien pesos mensuales, como descendiente del Padre de la Patria, don Miguel Hidalgo y Costilla, pensión que le será íntegramente pagada por la Tesorería de la Nación, mientras conserve su actual estado civil. (Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.-Méjico, D. F., a 3 de octubre de 1931.)³⁹

³⁷ *Diario de Debates*, n. 13, t. II (15 octubre 1931).

³⁸ *Idem*.

³⁹ *Ibid.*, n. 14, t. III (19 octubre 1931).

Para 1958, aunque seguía cobrando la pensión, Dolores Durán solicitó a la Cámara de Diputados que se le aumentara, pues por “lo avanzado de su edad y mala salud, no podía dedicarse a ningún trabajo para sobrevivir, ya que la pensión que le fue asignada le es insuficiente para atender a sus necesidades”. La Comisión de Hacienda consideró oportuno ayudarla, pues se trataba de “una descendiente directa por la parte materna del Padre de la Patria”, sugiriendo que se le concedieran 20 pesos diarios, “mientras la interesada no cambie su actual estado civil”.⁴⁰ También en estos casos demostraríamos que las sospechas del Ejecutivo no estaban nada desencaminadas y que las tres pensiones –la de Joaquín, Concepción y Dolores– fueron resultado de un fraude genealógico. Esta historia estará en relación con otra de las supuestas mujeres con las que el cura Hidalgo habría tenido familia: Bibiana Lucero.

Durante el transcurso del siglo XX hubo nuevas pensiones a diferentes personas de apellido Hidalgo, que alegaron ser una vez más “descendientes” del cura Hidalgo, a pesar de que en los casos anteriores se hubiera asentado que se trataba de “únicas” descendientes. Así en 1947, Mariana, Eduwiges y Joaquín Hidalgo y Costilla obtuvieron pensión de 5 pesos diarios como descendientes de don Miguel Hidalgo.⁴¹

Honorable Asamblea:

El señor Joaquín Hidalgo y Costilla, por sí, a nombre de sus primas hermanas Mariana y Eduwiges del mismo apellido, de 93 y 82 años, respectivamente, se ha dirigido a esta H. Cámara de Diputados solicitando se les otorgue una pensión como descendientes de don Miguel Hidalgo y Costilla. = La suscrita 2a. Comisión de Hacienda, a quien le fue turnado este expediente, después de examinarlo detenidamente, ha llegado a la conclusión de que los señores Joaquín, Mariana y Eduwiges Hidalgo y Costilla son merecedores a que la nación acuda en su auxilio, por tratarse de descendientes directos del Padre de la Patria don Miguel Hidalgo y Costilla, que en la actualidad se encuentran desamparados y carentes de los recursos necesarios para cubrir sus más ingentes necesidades.⁴²

⁴⁰ *Ibid.*, n. 21, t. I (19 diciembre 1958).

⁴¹ *Ibid.*, n. 12, t. I (10 octubre 1947).

⁴² Sobre la propuesta de decreto, *cfr.* el mencionado *Diario de Debates* (24 septiembre 1947). La pensión fue publicada en el *Diario Oficial*, n. 19, t. CLXVI (23 enero 1948).

Cinco años después de transcurrida la concesión (en 1952) seguían vivos Joaquín y Eduwiges (87 años), quienes solicitaron que se aumentara la percepción a 15 pesos diarios, lo que les fue concedido.⁴³ No fue fácil hallar documentalmente a Joaquín Hidalgo y Costilla. Gracias a uno de los registros conservados de su ingreso a los Estados Unidos, sabemos que estuvo casado con Aurora Ríos y era natural de San Pedro Piedra Gorda, actual Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.⁴⁴ Asimismo dimos con su acta de bautismo del 10 de abril de 1880.⁴⁵ Gracias a ésta pudo hacerse el rastreo de su parentesco y conocer que provenía de José María Hidalgo y Costilla Gallaga, otro de los hermanos del cura Miguel Hidalgo (véase cuadro 2, p. 88). Joaquín y sus familiares cercanos fueron reclamados durante el mes de los festejos patrios para acudir al pueblo de Dolores a la ceremonia del grito de Independencia.⁴⁶

Lo interesante del caso es que a Mariana y Eduwiges también las pudimos localizar y filiar, resultando totalmente falso el parentesco de primas hermanas alegado en su petición y en el texto del Senado. Ninguna de las dos había nacido en San Pedro Piedra Gorda (actual Ciudad Manuel Doblado). Ambas fueron hermanas, e hijas de José Julián Vicente Hidalgo Landaverde y de Francisca Rivero, matrimonio que vivió en Acolman, en el Estado de México.⁴⁷ El esquema genealógico que incluimos como cuadro 3 (p. 89) nos ilustra la ausencia de parentesco con el cura de Dolores. Desconocemos en qué momento Joaquín se convirtió en pariente de ambas, quizá se trate de una relación de amistad, fortalecida por el hecho de

43 *Diario de Debates*, n. 46, t. I (29 diciembre 1952).

44 “United States, Border Crossings from Mexico to United States, 1903-1957”, index, *Family Search* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.1.1/XLNZ-6M2>), Joaquín Hidalgo y Costilla, 24 Jul 1944.

45 Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, San Pedro Piedra Gorda, *Libro de bautismos*, n. 10, f. 193, n. 243.

46 Uno de los descendientes de don Joaquín Hidalgo escribió, sin especificar los años en que ocurrió, lo siguiente: “Mi abuelo se decía bisnieto de don Miguel Hidalgo, en vida estuvo pensionado por el Gobierno Federal por el parentesco que tenía. Inclusive nos cuenta mi madre que ella y mis tíos lo acompañaban el 15 de septiembre al pueblo de Dolores Hidalgo, ya que por invitación de las autoridades estaba en la celebración del grito de Independencia en esa localidad”. Cfr. <http://familiahidalgopena.blogspot.mx/2005/07/arbol-genealogico-de-la-familia-hidalgo.html>.

47 Jesús Amaya ya las había identificado en su libro (*op. cit.*, p. 209), indicando que Mariana disfrutó de pensión, sin haber podido descartar el supuesto parentesco con el cura Hidalgo.

apellidarse Hidalgo y por la decisión de embarcarse en la aventura de pedir y obtener una pensión por parte del gobierno.⁴⁸

Coetánea de los anteriores, queda registrada otra “Hidalgo” que se encontraba percibiendo pensión bajo la presidencia de Miguel Alemán: María Concepción Jiménez Hidalgo y Mendoza, quien igualmente obtuvo aumento del estipendio otorgado.⁴⁹ Concepción fue hija de Juan Jiménez Rábago, nacido en Jiquilpan, Michoacán, en 1835, quien modificaría sus apellidos a Jiménez-Hidalgo. Este era hijo a su vez de Agustín Jiménez y de Juana Rábago e Hidalgo, señora que en la documentación presentada fue sustituida por su madre Ana Hidalgo y Costilla,⁵⁰ con el fin de acercar el parentesco colateral con el Padre de la Patria.⁵¹

Cabe mencionar que una hermana de esta beneficiaria, llamada Dolores Jiménez Hidalgo, viuda de Arce, ya había escrito a Porfirio Díaz en 1910 solicitando protección para ella y su familia,⁵² pero desconocemos si fue atendida.⁵³

La última de las pensiones concedida bajo la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines, y otorgada por decreto del Senado de fecha 22 de octubre de 1953, tuvo como beneficiaria a la señorita Agripina Hidalgo, a quien se le concedió una pensión como “descendiente” de don Miguel Hidalgo y Costilla con un monto de 15 pesos diarios.⁵⁴ Ésta se incrementaría en un

⁴⁸ Guillermo Romo Celis analizó el expediente presentado por Joaquín, Mariana y Eduwiges, y publicó sus dudas respecto a la filiación en el artículo “Descendencia de Hidalgo”, ya citado, p. 85. Por dicho trabajo sabemos que Mariana y Eduwiges hicieron pasar a su padre José Julián Vicente Hidalgo (sin mencionar su segundo apellido, Landaverde), como hijo de José Mariano, medio hermano de don Miguel Hidalgo y Costilla.

⁴⁹ *Diario Oficial de la Federación*, n. 32, t. I (29 abril 1947). *Diario de Debates*, n. 11, t. I (8 octubre 1965).

⁵⁰ Ana María fue hija de Manuel Mariano Hidalgo y Costilla Gallaga, hermano entero del cura Miguel Hidalgo, y por tanto sobrina carnal de éste.

⁵¹ Cfr. cuadro 4, p. 89.

⁵² María Eugenia Ponce Alcocer, *Las fiestas del Centenario de la Independencia a través de la correspondencia del general Porfirio Díaz*, México, Universidad Iberoamericana, 2009, p. 45.

⁵³ Guillermo Romo Celis, *op. cit.*, p. 84, nos informa no haber localizado en su búsqueda en los archivos de las dos cámaras los expedientes de solicitud de las hermanas Jiménez Hidalgo, y que sus antecesores obtuvieron pensión por el gobierno de don Mariano Paredes Arrillaga por los años de 1848 y 1849, la cual sólo se pagó hasta 1854, por falta de fondos del erario debido al estado de guerra en que se encontraba el país.

⁵⁴ *Diario de Debates*, n. 17, t. I (29 octubre 1953).

10 por ciento el 1 de enero de 1961 en tiempos del presidente de la República Adolfo López Mateos,⁵⁵ y a 25 pesos bajo la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz.⁵⁶ En sus solicitudes, las comisiones del Senado que estudiaron su caso manifestaron proceder la solicitud “tomando en cuenta que se trata de una descendiente directa del iniciador de la independencia de nuestra Patria, don Miguel Hidalgo y Costilla”.

En 1977 volvió a cursar petición de aumento, que le fue concedido. En su escrito fechado en Guadalajara, y dirigido a la Cámara de Diputados, alegó de la siguiente forma:

Soy descendiente directa del padre de la patria, don Miguel Hidalgo y Costilla, por resolución de esa honorable Cámara vengo disfrutando de una pensión diaria de \$25.00, los cuales dado el alto costo de la vida no son ni para lo más indispensable, y sabiendo de su gran espíritu humanitario le ruego poner esto a consideración de la honorable Cámara de Diputados, a la que usted dignamente pertenece. Mis documentos y expedientes se encuentran en la Oficialía Mayor. = No dudando de un fallo satisfactorio a mi muy deteriorada economía y en espera de su amable atención, me es grato suscribirme a sus honorables órdenes. Agripina Hidalgo y Costilla y Rizo.⁵⁷

La reconstrucción genealógica de la señora Agripina nos reportó un nuevo fraude. El historiador Jesús Amaya y Topete ya había reparado en este asunto.⁵⁸ Agripina nació en Guadalajara y fue bautizada el 3 de agosto de 1899.⁵⁹ Fue hija de Florencio Hidalgo-Costilla, nacido ca. 1854 en Guadalajara (hijo a su vez de Rafael Hidalgo Vallejo y de Jesús Castillo). Su abuelo había comenzado a usar el apellido Hidalgo Vallejo, y así aparece mencionado en las actas de su descendencia. No obstante, por patronímico sólo le correspondía el Vallejo. El matrimonio con una señora Castillo,

55 *Ibid.*, n. 19, t. I (28 octubre 1966), y n. 20, t. I (4 noviembre 1966).

56 *Diario Oficial de la Federación* (5 diciembre 1969).

57 *Diario de Debates* (29 septiembre 1977).

58 Jesús Amaya y Topete, *op. cit.*, p. 207. Llama, no obstante, la atención que Amaya y Topete se equivocara haciéndola descender de un José Antonio Hidalgo (originario de Yurécuaro, Michoacán).

59 Guadalajara, Jesús, *Libro de bautismos de hijos legítimos*, n. 44, f. 177, n. 1330.

facilitó que años después el Castillo se convirtiera “mágicamente” en Costilla.⁶⁰ Agripina asistiría en Dolores Hidalgo, Guanajuato, a la ceremonia del Grito de Independencia que diera Luis Echeverría Álvarez, 145 años después de iniciado el movimiento de Independencia, ocupando un lugar de “honor”, conseguido con un fraude documental, como antaño hiciese Guadalupe Hidalgo y Costilla en los festejos del Centenario.⁶¹

Junto al registro de pensiones hasta ahora mencionado, es importante dar cabida a otro tipo de peticiones alegando poseer el apellido Hidalgo. Amalia Ponce y Alcocer recoge –sin cuestionar las mismas– otras solicitudes de ayuda, cursadas en el contexto de las mencionadas celebraciones del Centenario de la Independencia. Es interesante constatar, con estos datos, que la fiebre patriótica de los cien años, encendió más de una imaginación para sacar provecho.

En el repertorio de Amalia Ponce aparece Cleofás Hidalgo y Costilla, viuda de Villegas, quien se identificaba como la más humilde descendiente de don Miguel Hidalgo.⁶² Cleofás nació ca. 1874, fue hija de José Guadalupe Hidalgo y Costilla y de Florentina Sotero. Casó con José María Villegas Munguía y tuvo al menos un hijo, José Rafael Villegas Hidalgo, nacido en 1894 en Tacámbaro, Michoacán. Jesús Amaya ya había detectado a este grupo familiar, aunque sin poderlo filiar y sin mencionar a Cleofás. Por el mismo Amaya sabemos que hubo, al menos, otra hija más, Antonia Hidalgo y Costilla, nacida ca. 1862 y muerta en México en 1917. Amaya asignó el origen de este José Guadalupe Hidalgo y Costilla en Guadalupe, Zacatecas, ca. 1827.⁶³

Otra de las pedigüeñas a don Porfirio fue Soledad R. Hidalgo y Costilla,⁶⁴ quien se presentaba como bisnieta de Manuel (hermano del cura Hidalgo) y de la que pudimos corroborar que no tenía nada que ver con la familia del cura Hidalgo.⁶⁵ De Miguel Arias,⁶⁶ vecino de Pénjamo, Guanajuato, otro de los peticionarios con motivo del Centenario, sí resul-

⁶⁰ Cfr. cuadro 5, p. 90.

⁶¹ México, Secretaría de la Presidencia, *El gobierno mexicano*, México, Dirección General de Información y Relaciones Públicas, 1975, p. 321.

⁶² Amalia Ponce Alcocer, *op. cit.*, p. 43.

⁶³ Jesús Amaya y Topete, *op. cit.*, p. 211.

⁶⁴ Amalia Ponce Alcocer, *op. cit.*, p. 43.

⁶⁵ Cfr. cuadro 6, p. 90.

⁶⁶ Amalia Ponce Alcocer, *op. cit.*, p. 44.

taba tener un parentesco colateral a través de José María, hermano del cura Hidalgo.⁶⁷ La última solicitante recogida por Ponce Alcocer fue Arnulfa Vicente Arias, “bisnieta de Miguel Hidalgo”.⁶⁸ Muy probablemente sus nexos arrancaban de la familia Arias antes mencionada.

Las mujeres de Hidalgo, un largo elenco de suposiciones

Manuela Ramos Pichardo

Manuela Ramos Pichardo es, cronológicamente, la primera de las mujeres que los biógrafos de don Miguel Hidalgo señalan como madre de dos supuestos hijos: Mariano Lino y Agustina. El primero en publicar esta presunta relación es don José María de la Fuente, en su libro *Hidalgo íntimo* (1910), al cual siguieron prácticamente todos los biógrafos del cura Hidalgo, citándolo a él como fuente fidedigna. El párrafo del doctor De la Fuente que dio origen a esta leyenda es el siguiente:

Antes de ir Hidalgo a San Felipe, era ya padre de dos hijos, habidos de sus relaciones con doña Manuela Ramos Pichardo, y fueron éstos doña Agustina, que acompañó a Hidalgo algún tiempo en la revolución, vestida de hombre con uniforme de capitán, y el vulgo llegó a creer que, era Fernando VII, que se había fugado de Francia, y por esto fue conocida esta señora por “la Fernandita”; cuando Hidalgo salió de Guadalajara la dejó en el Beaterío de Santa Clara, adonde la hizo conducir de noche y con el mayor sigilo. Doña Agustina casó después con el famoso Encarnación Ortiz.⁶⁹

Los biógrafos consultados afirman que fue una mujer originaria de Valladolid y se refieren a ella con detalles de la vida cotidiana que buscan aumentar la certeza de su existencia y de su relación con el entonces rector de San Nicolás. Asimismo, nos mencionan el especial cuidado que tuvo en ocultar tanto su relación como su descendencia, dada su condición de

67 Cfr. cuadro 7, p. 91.

68 *Idem*.

69 José María de la Fuente, *op. cit.*, p. 141.

clérigo, y cómo a pesar de ello procuró a sus hijos seguridad y una educación apropiada.

La supuesta relación con Manuela Ramos es aprovechada por algunos de los biógrafos para mencionar los problemas de Hidalgo con el Santo Oficio, y que esta fue una de las razones para enviarlo a Colima. Es importante señalar que nada de ello fue cierto y que todas las citas bibliográficas nos remiten a documentos inexistentes o que no incluyen información relativa a dicha señora. Basados en De la Fuente, algunos autores se refieren a Manuela Ramos Pichardo de diversas formas, como puede observarse a continuación:

Ricardo Covarrubias (1947): [el cura Hidalgo] “no escondió su aversión al celibato y se tienen noticias de que formó tres familias diversas: la de Valladolid con doña Manuela Ramos Pichardo; la de San Felipe Torresmochas con Josefina Quintana y la de Bibiana Lucero”.⁷⁰

Artemio del Valle Arizpe (1953): “Las hijas que había procreado en doña Manuela Ramos Pichardo y en Josefina Quintana vivieron a su lado, tales como doña Micaela, doña Josefa y doña Agustina, a las cuales nunca trajo consigo”.⁷¹

Pablo G. Macías (1959): “Dos hijos, Agustina y Lino Mariano, procreó en doña Manuela Ramos Pichardo, mujer vehemente y soñadora, a quien amó con la intensidad y el tierno arrebato de los 30 años”.⁷²

Jesús Silva Herzog (1960): “los siguientes antecedentes perfectamente definidos ya por la historia mexicana: En Valladolid, el señor Hidalgo tuvo relaciones amorosas con Manuela Ramos Pichardo”.⁷³

Juan N. Chavarri (1960): “Hidalgo, al mismo tiempo, abandona ba en Valladolid a su amada compañera, Manuela Ramos Pichardo, quien le había dado dos hijos, llamados Agustín y Mariano”.⁷⁴

⁷⁰ Ricardo Covarrubias, *Las calles de Monterrey*, Monterrey (Nuevo León), Tip. Garza y Jiménez, 1947, v. 2, p. 310.

⁷¹ Artemio del Valle Arizpe, *Personajes de historia y de leyenda*, México, Patria, 1953, p. 184.

⁷² Pablo G. Macías Guillén, *Hidalgo, reformador y maestro*, México, Imprenta Universitaria, 1959, p. 32.

⁷³ Jesús Silva Herzog, “Presencia de Miguel Hidalgo y Costilla”, *Cuadernos Americanos*, v. 19, 1960, p. 199.

⁷⁴ Juan N. Chavarri, *Historia de la guerra de Independencia de 1810 a 1821. En conmemoración al 150 aniversario*, México, Latino Americana, 1960, p. 28.

Ezequiel Adeodato Chávez (1962): “Sus relaciones con doña Manuela Ramos Pichardo probaron, por otra parte, que había cometido un error al ordenarse, porque el celibato eclesiástico había resultado incompatible con su temperamento”.⁷⁵

Óscar René Cruz Oliva (1981): “Ya por estas fechas, Hidalgo había tenido una secreta unión con Manuela Ramos Pichardo, quien le dio dos hijos, a quienes bautizó con los nombres de Agustina y Mariano Lino y cuya paternidad nunca negó ni ocultó”.⁷⁶

Luis Castillo Ledón (1985): “Sus otros dos hijos, Agustina y Lino Mariano, habidos en la señorita Manuela Ramos Pichardo, encontrábanse, a la sazón, en México, al cuidado de su madre, que veía por su educación”.⁷⁷

Mario Moya Palencia (1996): “Cuando tenía dieciocho años conoció a una agraciada joven llamada Manuela Ramos Pichardo, que le impresionó sobremanera y que estuvo a punto de ser motivo de que diera al traste con el propósito de seguir la carrera [...].”⁷⁸

Armando Escobar Olmedo (2003): “Lo que se murmuraba era, pues, verdad. Miguel había tenido unas relaciones ilícitas y de ellas un doble fruto. Mas el hecho, aunque parezca escandaloso, no debe de sorprendernos”.⁷⁹ También “muy ocultamente pone a salvo a dos hijos tuyos, Agustina y Lino Mariano, habidos en sus relaciones con la señorita Manuela Ramos Pichardo, a quien su confesor convenció, de pronto, de que debía retirarse a un convento”.⁸⁰

José Luis Trueba Lara (2007): “a pesar de ser sacerdote, hubiera sido acusado de herejía y de mantener relaciones concubinarias con Manuela Ramos Pichardo, relaciones de las que habían nacido los niños”.⁸¹

75 Ezequiel Adeodato Chávez, *Hidalgo*, México, Jus, 1962, p. 33.

76 Óscar René Cruz Oliva, *Hidalgo*, México, Publicaciones Cruz O., 1981 (Colección Biografías del personaje), p. 11.

77 Luis Castillo Ledón, *op. cit.*, p. 77.

78 Mario Moya Palencia, *El zorro enjaulado*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2002, p. 171.

79 Prólogo de Armando Escobar Olmedo a la obra de Luis Castillo Ledón, *Hidalgo. La vida del héroe*, México, Frente de Afirmación Hispanista, A. C., Honorable Ayuntamiento de Morelos, 2003, p. 47.

80 *Idem*.

81 José Luis Trueba Lara, *Masones en México*, México, Grijalbo, 2007, p. 94.

¿Fue realmente cierta esta relación? Para tratar de dilucidarla decidimos investigar la filiación de Manuela Ramos Pichardo con esperanza de que al rastrear a su grupo familiar pudiéramos obtener alguna información complementaria.

Manuela fue hija de Cristóbal Antonio (otras veces mencionado como Cristóbal Tadeo) Ramos. Cristóbal era de calidad mestizo, originario de la ciudad de Toluca, en la intendencia de México, y había casado en primeras nupcias con Ignacia, india cacique, hija a su vez de Antonio Bernardo y de Juana Antonia, sin apellidos por su condición de naturales, aunque a ella se le atribuye a veces el apellido Tadeo, probablemente tomado del nombre de su marido. Ella era originaria de Metepec.⁸² Sabemos asimismo que fue encarcelado, y estando preso en la cárcel del Arzobispado en la ciudad de México, contrajo segundas nupcias con María Josefa Casilda Pichardo, hija de Juan José Pichardo y de Simona Gertrudis, quien tampoco poseía apellido.⁸³

Con respecto a la madre de Manuela Ramos, no es posible saber quién fue realmente, ya que tanto en su boda como en el bautismo de sus hijos cambia el nombre de sus padres. Sí es constante, en cambio, el mencionar ser originaria de Toluca. Nos inclinamos a pensar que Manuela haya sido la primera de las dos hijas que Cristóbal tuvo con su primera esposa, Ignacia, y que posteriormente hubiera adoptado el apellido de su madrastra.

Los hermanos de Manuela fueron María Gregoria, mestiza, originaria de la ciudad de Toluca (probablemente hermana entera e hija, por tanto, de Ignacia), quien casó el 6 de marzo de 1770, asimismo en la cárcel, en la ciudad de México, como está asentado en el libro de matrimonios de castas, con José Simón Pierola Blanca.⁸⁴ El resto (probablemente medios hermanos) fueron: José Luis, nacido el 22 de agosto de 1752, sólo diez días después del matrimonio de sus padres;⁸⁵ José Julián, nacido en 1757 el día 20 de marzo;⁸⁶ Atanasia Josefa, del 4 de julio de 1759,⁸⁷ y María Josefa, quien

⁸² Estos datos, más la condena de Cristóbal Antonio Ramos por haber asesinado a su esposa alrededor de 1750 en Metepec, fueron localizados en un expediente criminal en el Archivo General de la Nación: AGN, *Indiferente Virreinal, Criminal*, caja 3510, exp. 5.

⁸³ Ciudad de México, Santa Veracruz, *Libro de matrimonios de castas (4 julio 1750)*, f. 36v.

⁸⁴ *Ibid.*, *Libro de matrimonios de castas, que comienza el 26 de febrero de 1769*, f. 179v.

⁸⁵ *Ibid.*, *Libro de bautismos de españoles, que comienza el año 1749*, f. 141v.

⁸⁶ *Ibid.*, *Libro de bautismos de españoles*, v. 24, f. 191v.

⁸⁷ Ciudad de México, Sagrario, *Libro de bautismos de españoles que empieza el 1 de febrero de 1759*, f. 140v.

casó el 23 de enero de 1783 con Juan José Pasarán, huérfano, en la parroquia de Santa Catarina Virgen y Mártir.⁸⁸

Una de las mayores sorpresas de esta investigación la reportó el matrimonio de Manuela Ramos Pichardo, el 15 de mayo de 1791 en la catedral de la ciudad de México, con Manuel Reyes del Río (hijo de Nicolás Reyes y de Josefa del Río), hojalatero de oficio y con quien procreó cuatro hijos.⁸⁹

1. Calixto José Mariano de Guadalupe Reyes Ramos, nacido en octubre de 1790, siete meses antes de matrimonio de sus padres,⁹⁰
2. José Mariano Lino Agustín Reyes Ramos, nacido el 23 de septiembre de 1792, de quien nos ocuparemos más adelante,⁹¹
3. María Josefa de Guadalupe Florencia Reyes Ramos, quien nació el 27 de octubre de 1794,⁹² y
4. María Guadalupe Martina Reyes Ramos, nacida el 10. de febrero de 1797.⁹³

No hemos encontrado descendencia de los mencionados hijos, salvo en el caso de Mariano Lino. Este personaje, dada la implicación historiográfica ya referida como hijo de Manuela Ramos Pichardo y el cura Hidalgo, conviene examinarlo con lupa.

Recibió las aguas lustrales el día 23 de septiembre de 1792 en la parroquia de San Miguel Arcángel de la ciudad de México:

[Al margen: 141. José Mariano Lino Augustín Reyes] En la ciudad de México a veinte y cinco de septiembre de mil setecientos noventa y dos años. Yo, el *bachiller* don Ysidro Aldana, theniente de cura de esta parroquia baptizé solemnemente a un ynfante que dixerón nació en veinte y tres del corriente, le puse por nombres José Mariano Lino Augustín hijo lexítimo de lexítimo matrimonio de don Manuel Relles natural de la ciudad de Puebla y de doña María Manuela Ramos, natural de la ciudad de Toluca, fue su madrina doña María Josefa Sánchez,

88 Ciudad de México, Santa Catarina Mártir, *Libro de matrimonios*, v. 12, f. 338.

89 Ciudad de México, Sagrario, *Libro de matrimonios de españoles*, v. 34, f. 177v.

90 *Ibid.*, *Libro de bautismos de españoles*, v. 103, f. 8v.

91 Ciudad de México, San Miguel Arcángel, *Libro de bautismos de españoles*, v. 18, f. 89.

92 *Ibid.*, *Libro de bautismos de españoles*, v. 19, f. 23r-v.

93 *Ibid.*, *Libro de bautismos de españoles*, v. 19, f. 141.

a quien le advertí su obligación y parentesco espiritual, y para que en todo tiempo conste, lo firmé. [Firmado y rubricado:] Doctor Antonio Venegas. Ysidro Aldana y Santa Cruz.

Se casó el 27 de julio de 1826 en la iglesia parroquial de San Pablo Apóstol, de la ciudad de México, con Petra Aboytes Estrada (asentada en la partida como María Petra Goiti), hija de Francisco Aboytes y Gertrudis Estrada, nacida aproximadamente en 1803 en la ciudad de México, siendo viuda de José Esmeregildo de Jesús (sin apellido) y siendo testigos Rafael Antonio Lucero y Agustina Hidalgo y Costilla:⁹⁴

[Al margen: 63. Don Lino Reyes de los Ríos y doña María Petra Goiti] Veinte y siete de julio de mil ochocientos veinte y seis, habiendo informaciones bastante de libertad y soltería leídas las tres proclamas en los días y términos que prescribe el derecho y no resultando impedimento canónico aun después de pasadas más de veinte y cuatro horas de leída la última, yo, el bachiller don Francisco Delgado, vicario de esta parroquia de San Pablo (*venia parrochi*) estando en la Yglesia de ella, asistí al matrimonio que contrajeron don Lino Reyes de los Ríos, de treinta y dos años de edad, hijo de don Manuel Reyes de los Ríos, difunto, y de doña María Manuela Ramos y Pichardo, y doña María Petra Goiti, de veinte y tres años de edad, viuda de José Esmeregildo de Jesús, ambos vecinos de esta feligresía. Fueron sus padrinos don Rafael Antonio Lucero, soltero y doña Agustina Hidalgo y Costilla, viuda. Y para que conste, lo firmé. [Firmado y rubricado:] José Francisco Guerra. Francisco Delgado.

De este matrimonio nacieron, al menos, dos hijos:

1. José Antonio Juan Evangelista Reyes Aboytes, nacido en la ciudad de México el 27 de diciembre de 1826, y bautizado al día siguiente en la parroquia del Sagrario, al que apadrinaron en la pila bautismal Rafael Mancera y Agustina Hidalgo y Costilla;⁹⁵ y

⁹⁴ Ciudad de México, San Pablo Apóstol, *Libro de matrimonios*, v. 24, f. 111.

⁹⁵ Ciudad de México, Sagrario, *Libro de bautismos de españoles*, Serie B, v. 8, f. 156v.

2. María Guadalupe Victoria Reyes Aboytes que nació el día 25 de diciembre de 1828, y bautizada al día siguiente en la parroquia de San Sebastián Mártir, cuyo padrino fue José María Aréchega.⁹⁶

De los dos hijos de Mariano Lino sólo hay información de descendencia de José Antonio Juan, quien usaría sólo el nombre de Juan, los apellidos de Hidalgo y Costilla y que aparece con tratamiento de “don” en las actas consultadas. Casó en San Juan del Río, Durango, el 9 de febrero de 1866, con doña Leona Iturbe López, nacida en 1834, en Mocorito, Sinaloa,⁹⁷ madre soltera de José Pedro Iturbe, nacido también en Mocorito en 1851.⁹⁸ Don Juan falleció en México el 21 de julio de 1877 y fue enterrado en el panteón del Campo Florido.⁹⁹ No se ha localizado a una hija, que los periódicos de la época refieren al publicar la noticia necrológica.

El autor de *Hidalgo íntimo*, ya citado, don José María de la Fuente, da por cierta otra versión, que dice: “Don Juan Antonio casó con doña Ángela Villaseca y tuvieron por hija única a doña Concepción, la que casó con don Antonio Zamora, de quien quedó viuda y sin sucesión y murió en México en la mayor pobreza el año pasado de 1909”.¹⁰⁰

Nuestras pesquisas no han conseguido, hasta el momento, encontrar ni ese matrimonio mencionado ni dicha descendencia. La referencia de casar con la señora Iturbe siendo soltero y dejarla viuda hace improbable la noticia que aportó De la Fuente. Es también posible que no exista descendencia de él.

La confección de un mayúsculo engaño

Hasta aquí hemos presentado la información encontrada y debidamente respaldada por documentación parroquial. Toca ahora abordar cómo fue manipulada convenientemente la información de las actas sacramentales, para crear un injerto de memoria e impulsar el mito de la relación del cura

96 Ciudad de México, San Sebastián Mártir, *Libro de bautismos de hijos legítimos*, v. 2, f. 102v.

97 Mocorito, Sinaloa, Purísima Concepción, *Libro de bautismos de hijos legítimos y naturales*, de 1831 a 1836, f. 176v.

98 *Ibid.*, *Libro de bautismos de hijos legítimos y naturales*, de 1846 a 1853, f. 428v y 429.

99 Ciudad de México, Sagrario, *Libro de defunciones*, v. 38, f. 33.

100 José María de la Fuente, *op. cit.*, p. 142.

Miguel Hidalgo con Manuela Ramos Pichardo. En el contexto de las subvenciones económicas que se otorgaban a los descendientes de los héroes de la Independencia, y en alguna fecha posterior a 1836, se insertaron tres partidas falsificadas en los libros de bautismo y matrimonio de la parroquia de Santa Catarina Virgen y Mártir, de la ciudad de México, con objeto de convertir a los hijos de Manuela Ramos Pichardo (Agustina y Mariano Lino)¹⁰¹ en descendientes de don Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga, y con ello completar el fundamento documental para ser merecedores de las mencionadas pensiones.

En los expedientes para fundamentar el derecho a la pensión, se incluyó una partida de matrimonio de Mariano Lino con Petra Aboytes, que indicaba haberse casado en Santa Catarina Mártir el 25 de junio de 1820,¹⁰² en lugar del 27 de julio de 1826 en San Pablo Apóstol, como vimos que había ocurrido. Al buscar el acta en la parroquia de Santa Catarina, advertimos que en el lugar en que debía hallarse se encontraba una anotación marginal que decía: “Véase el fin del libro. Mariano Lino Hidalgo y Costilla y Petra Aboytes”.¹⁰³ Al final del libro, efectivamente, está añadida una hoja de diferente tamaño y numerada con el número 142, que tiene la misma caligrafía utilizada en la anotación al margen. Llama la atención que la página siguiente sea también la 142, lo que nos indica que el injerto se realizó habiendo estado el libro concluido.

Vale la pena leer completo dicho agregado:

En veinte y cinco de junio del año de mil ochocientos veinte, en esta parroquia de Santa Catarina Virgen y Mártir, yo, el *bachiller* don Pedro Chacón, teniente de cura de ella, venia parrochi, previas las diligencias necesarias que por *derecho* se requieren, asistí al matrimonio *in facie ecclesiae* contrajeron por palabras de presente don Mariano Lino Hidalgo y Costilla, hijo legítimo de don Miguel Hidalgo y Costilla, difun-

¹⁰¹ De Agustina –siempre mencionada como hermana de Mariano Lino por los biógrafos de Hidalgo–, no hemos localizado ningún documento en el que se la mencione como hija de Manuela Ramos. Es probable que su acta de bautismo, confeccionada en 1826, atendiendo a la noticia que dio Bustamante, aparezca algún día, fuera de lugar, en los libros parroquiales de la ciudad de México.

¹⁰² Ciudad de México, Santa Catarina Mártir, *Libro de matrimonios*, v. 18, f. 33v.

¹⁰³ *Ibid.*, v. 18, f. 142 (folio repetido).

to, y de doña Manuela Ramos y Pichardo, con doña Petra Aboytes, hija legítima de don Francisco Aboytes y de doña Gertrudis Estrada, ambos contrayentes españoles naturales de esta ciudad y feligreses de esta parroquia, fueron sus padrinos don Rafael Lucero y doña Agustina Hidalgo y Costilla e inmediatamente recibieron las bendiciones nupciales siendo testigos Cayetano Cereson y José Cámaras, y lo firmé con el señor cura. Esta partida se agrega por orden del Juez Provisor. [Firmado y rubricado:] Doctor Eusebio Sánchez Pareja. Pedro Chacón.

Como ya apuntamos, la primera alteración incide en la fecha en que se realizó el matrimonio, con una diferencia de seis años. La segunda es señalar al contrayente como “hijo legítimo”, ya que evidentemente don Miguel, por ser sacerdote, sólo habría podido tener hijos espurios sacrílegos.¹⁰⁴ Como solía ser costumbre en matrimonios de segundas nupcias, en la partida del casamiento registrada en la parroquia de San Pablo no se mencionaron los padres de Petra Aboytes, y solamente el nombre de su primer esposo (José Esmeregildo de Jesús). Llama la atención que en la injertada sí aparezcan: Francisco Aboytes y Gertrudis Estrada.

Mariano Lino y Petra Aboytes habían procreado dos hijos; José Antonio Juan Evangelista (27 diciembre 1826)¹⁰⁵ y María Guadalupe Victoria (25 diciembre 1828).¹⁰⁶ También estos nacimientos fueron objeto de maquillaje documental. Para el caso de José Antonio Juan Evangelista, se conservó la fecha de nacimiento el día 27 de diciembre de 1826, alterando el bautismo que, mencionan, se realizó el mismo día. En segundo lugar, en vez de haberse crismado en el Sagrario como había ocurrido, el acta injertada se hizo en la parroquia de Santa Catarina, pero en el libro de bautismos

¹⁰⁴ Jurídicamente los hijos ilegítimos se dividen en naturales y espurios: naturales son los nacidos de hombre y mujer que al tiempo de la concepción, o del nacimiento, podían casarse sin dispensa y espurios todos los demás ilegítimos que no son naturales. Los hijos espurios a su vez se clasifican en las siguientes variantes: incestuosos (los habidos entre parientes), adulterinos (los habidos de personas ligadas con otras, a lo menos una de ellas), los sacrilegos (habidos de personas ligadas con profesión religiosa u orden sacro), y los mánceres (los de mujeres prostitutas). Cfr. Joaquín Escriche, *Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia*, Madrid, Imprenta de Eduardo Cuesta, 1875, v. 3, p. 47.

¹⁰⁵ Ciudad de México, Sagrario, *Libro de bautismos de españoles, Serie B*, v. 8, f. 156v.

¹⁰⁶ Ciudad de México, San Sebastián Mártir, *Libro de bautismos de hijos legítimos*, v. 2, f. 102v.

de castas. Y lo más grave, en lugar de Reyes Aboytes se le registró como Hidalgo Aboytes.

Al buscar el acta en los libros de Santa Catarina Mártir, y al igual que en el caso anterior, nos topamos con una anotación al margen que dice: “Juan Antonio. Véase la partida añadida al último”.¹⁰⁷ La caligrafía de esta anotación es diferente a las de las partidas añadidas, lo que nos habla de varias manos implicadas en los injertos. Al final del libro, está la referida partida, en una hoja suelta agregada y de diferente tamaño. En este caso no es el último folio, pues hay dos hojas más.

El texto del injerto dice:

En veintisiete de diciembre de mil ochocientos veintiséis en esta parroquia de Santa Catarina Mártir, yo, el *bachiller don Pedro Chacón*, teniente de cura de ella, *venia parrochi* bautizé solemnemente a un niño que nació hoy y le puse por nombre Juan Antonio, hijo legítimo de matrimonio de *don Mariano Lino Hidalgo y Costilla* y de *doña Petra Avoytis*, que viven en la calle de la Amargura número cinco, nieto por línea paterna de *don Miguel Hidalgo y Costilla* y de *doña Manuela Ramos y Pichardo*, y por la materna de *don Francisco Avoytis* y de *doña Gertrudis Estrada*, fueron sus padrinos *don Rafael Mansera* y *doña Agustina Hidalgo y Costilla*, a quien advertí su obligación y lo firmé con el *señor cura*. [Firmado y rubricado:] *Pedro Posas. Pedro Chacón*.¹⁰⁸

En el caso de María Guadalupe Victoria, también el injerto se hizo en la parroquia de Santa Catarina, y a diferencia de su original, se le agregó como madrina a Manuela Ramos Pichardo, más los nombres de sus abuelos, y lo más burdo: una fecha ocho años después de la real: el 26 de diciembre de 1836.¹⁰⁹ También, como en los casos anteriores, se halló la anotación al margen en la fecha correspondiente, la hoja añadida al final del libro y las firmas falsificadas.¹¹⁰ El haberse incluido la anotación mar-

¹⁰⁷ Ciudad de México, Santa Catarina Mártir, *Libro de bautismos de castas*, v. 61, f. 80.

¹⁰⁸ *Ibid.*, *Libro de bautismos*, v. 61 (insertada, después de f. 142 y repetido el folio).

¹⁰⁹ *Ibid.*, *Libro de bautismos*, v. 66 (insertada sin foliar, después de f. 163).

¹¹⁰ *Ibid.*, *Libro de bautismos*, v. 66, f. 8.

ginal de esta última partida para ubicarla en 1836 nos da al menos la certeza de que el “chanchullo” se realizó después de ese año (quizá incluso varias décadas después). Basamos esta hipótesis en el hecho de que el libro se hallaba ya concluido en 1841. Llama la atención que los firmantes de las actas injertadas estuvieran ya difuntos: don Pedro Chacón (firmante del acta de matrimonio) había fallecido en 1832¹¹¹ y Eusebio Sánchez Pareja (quien firmó la de Mariano Lino) había fallecido el 12 de enero de 1830.¹¹² La imagen conservada de las actas injertadas nos muestra claramente restos de lápiz debajo de la firma trazada con tinta y que la rúbrica de Pedro Chacón difiere en el trazo de la utilizada por él.

Los motivos del fraude documental

En el Archivo General de la Nación se encuentra un documento con fecha 12 de mayo de 1866, donde Petra Aboytes solicita del gobierno del Imperio una pensión militar por ser viuda del coronel Mariano Hidalgo y Costilla.¹¹³ En dicho expediente se hace constar que no existe la hoja de servicios militares ni otros despachos ni comprobantes que refuerzen su solicitud. A pesar de ello se asentó

En vista de las pruebas que muestra el expediente, consta y está certificado que don Mariano Hidalgo y Costilla, en 15 de noviembre de 1812 era teniente coronel y que en 4 de marzo de 1813 conservaba el mismo empleo y el grado de coronel con el que lo agració el Señor Morelos, por lo cual, la referida Junta juzga que la interesada tiene derecho a pensión siempre que V. M. se digne dispensarle esta gracia [...].

La Junta decidió otorgarle una pensión de diecisiete pesos con cinco centavos correspondientes al grado de teniente coronel.¹¹⁴ Tal parece que para obtener la pensión le fue más fácil, a última hora, ser viuda de un activo participante en el movimiento de Independencia (del que no existía

¹¹¹ José María Marroquín, *La ciudad de México*, México, Jesús Medina Editor, 1969, p. 104.

¹¹² *Idem*.

¹¹³ AGN, *Segundo Imperio. Secretaría Privada del Emperador*, leg. 136, caja 53, exp. 2.

¹¹⁴ *Idem*.

rastro documental), que nuera del cura Hidalgo, como los apaños documentales habían tratado de mostrar.

Petra Aboytes se volvería a casar en Santa Catarina Mártir el 27 de mayo de 1839 con José Francisco Zapata Salamanca.¹¹⁵ No nos queda la menor duda de que el estanquillo –obtenido por Agustina [Hidalgo y Costilla], comadre de Petra Aboytes– motivó a los Reyes Aboytes a convertirse en “Hidalgos” y beneficiarse a costillas del erario público.¹¹⁶ Las constantes referencias de Agustina como hermana de Mariano Lino permiten intuir que fue cierta dicha relación fraterna. Nos inclinamos a pensar que haya nacido entre 1794 y 1797, periodo en el que no localizamos otros hermanos Reyes Aboytes. Carente de partida de bautismo, fue fácil crear una identidad en 1826, año de la concesión del estanquillo y mismo año en el que aparece con los apellidos Hidalgo y Costilla en las actas de los Reyes Aboytes (hijos de Mariano Lino) como madrina.

Josefa Quintana Castañón

La segunda de las mujeres que cronológicamente habría tenido don Miguel Hidalgo y Costilla, según los biógrafos consultados, fue Josefa Quintana Castañón. De ella Ernesto Higuera, como si la hubiera conocido, escribió en 1955: “Josefa Quintana, suave y dulce, con ternuras incitantes en los ojos y en una boca carnosa y fresca, estuche rojo de perlas finas; de belleza provocativa por la euritmia de sus líneas estatarias y por su juventud, conjunción de gacela y de [...]”¹¹⁷.

Josefa Quintana Castañón fue la segunda hija de Juan Dionisio Pérez de Quintana Paniagua y de Mariana Francisca Díaz Castañón Yáñez, matrimonio que procrearía nueve hijos, y nació en San Luis de la Paz, Guanajuato, en 1782. Las primeras menciones que se encuentran de ella, y de

¹¹⁵ Ciudad de México, Santa Catarina Mártir, *Libro de matrimonios*, v. 20, f. 171 y 172.

¹¹⁶ La relación de las partidas (falsificadas) aparece como el corpus documental que sustentaba la filiación de Guadalupe Hidalgo y Costilla (nacida Reyes y Aboytes) en el folleto *Informe de los documentos que acreditan la autenticidad del verdadero retrato del padre de la Independencia D. Miguel Hidalgo y Costilla, cura de Dolores*, México, Tipografía de Aguilar e Hijos, 1902, p. 6.

¹¹⁷ Ernesto Higuera, *Hidalgo, Reseña biográfica con una iconografía del iniciador de nuestra independencia*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1955, p. 46.

su relación con el cura Hidalgo, han sido analizadas por Carlos Herrejón en su obra *Hidalgo, maestro, párroco e insurgente*,¹¹⁸ y tienen origen en los escritos de Pedro González.¹¹⁹ A su vez, esta versión la difundiría José María de la Fuente en la biografía ya mencionada:

Una de las familias concurrentes a las tertulias del curato era la de don José Dionisio Quintana, la que [se] componía de su esposa doña María Díaz de Castañón y su hija la señorita Josefa, con la que Hidalgo tuvo sus relaciones, y como fruto de ellas, dos niñas, Micaela, que casó con el Doctor don Julián de Mendoza, y María, que murió en la adolescencia; Micaela tuvo dos hijos de su matrimonio, doña Ignacia que fue casada y murió sin sucesión, hace ya muchos años, y don Francisco, que fue casado tres veces y murió en Dolores, en mayo de este año de 1910, dejando unos ocho hijos de sus tres matrimonios.¹²⁰

Por su parte, Jesús Amaya Topete dio esta versión, aunque variando el oficio y nombre de su padre y los nombres y el orden en que nacieron las hijas: “La segunda caída conocida de Hidalgo fue en San Felipe, con la joven Josefa Quintana, hija del carpintero don Antonio y la consecuencia fueron dos hijas: María Josefa y Micaela”.¹²¹

El nombre de Micaela coincide en todas las versiones, no así el nombre de su hermana que varía entre María, Josefa o Vicenta. Hasta ahora, no conocíamos ninguna referencia, con base documental, del nacimiento de todas las hijas de Josefa Quintana, y sólo Micaela había sido –aparentemente– localizada por el cronista de Dolores Hidalgo. Durante esta investigación hallamos el nacimiento el 19 de abril de 1801, en San Luis de la Paz, de María Inés Vicenta, quien se registró como hija natural de Josefa Quintana y fue bautizada al día siguiente.¹²² Creemos que se trata de la hija mayor de Josefa Quintana, mencionada por los historiadores como Vicenta y de la que se nos dice que murió en la infancia o adolescencia. Refuerza

¹¹⁸ Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 200-201.

¹¹⁹ Pedro González, *Apuntes históricos de la ciudad de Dolores Hidalgo*, Celaya, Imp. Económica, 1891, p. 299-301.

¹²⁰ José María de la Fuente, *op. cit.*, p. 141.

¹²¹ Jesús Amaya Topete, *op. cit.*, p. 70.

¹²² San Luis de la Paz, San Luis Rey, *Libro de bautismos*, v. 31, f. 260.

esta consideración el que Josefa declaró en la información matrimonial para casarse el 12 de julio de 1823¹²³ ser de 41 años y haber vivido por veinte años en el pueblo de Dolores a partir de sus diez y ocho años de edad, lo que coincidiría con la fecha de nacimiento de Vicenta, en San Luis de la Paz (población muy cercana a San Felipe Torresmochas donde se encontraba Hidalgo, ejerciendo su pastorado) y su posterior traslado a Dolores.

La fecha de nacimiento tanto de Josefa como de su hija Micaela se puede deducir en las informaciones matrimoniales de ambas. Estas fueron recibidas el 17 de junio de 1823: la de Micaela para casar con Julián Mendoza,¹²⁴ y la de su madre Josefa, el día 12 de julio de 1823, para contraer nupcias con José Antonio González Acosta.¹²⁵ De ahí se infieren los años de 1781 o 1782 para Josefa y el de 1807 para Micaela. Si bien Josefa hizo constar ser natural de San Luis de la Paz, no aparece en dicha localidad su partida de bautismo. De Micaela no se ha localizado ninguna partida bautismal en la que se asentase ser hija de Josefa Quintana. El cronista de Dolores Hidalgo, José García Juárez, lanzó la hipótesis de que correspondería a ella una partida de bautismo de fecha 25 de septiembre de 1807, en la que se asentó el nacimiento de una niña llamada María Micaela Mateana Dolores, sin especificar padres ni la fecha de su nacimiento. Llama la atención que fue registrada como: “Hija legítima de padres no conocidos, fue su madrina Guadalupe Quintana, vecina de esta congregación”.¹²⁶

Micaela y Josefa se casarían el 18 de junio y el 31 de julio de 1823 respectivamente,¹²⁷ a sólo mes y medio de diferencia. En los dos documentos (a pesar de ser, según las conjeturas de los biógrafos referidos, madre e hija) se declaran ambas hijas de don Julián Mendoza y de Francisca Díaz Castañón, presentando los mismos testigos. Josefa todavía vivía en 1824, y en dicho año (el 4 de noviembre) amadrinó el bautizo de su nieta ¿o sobrina? María Josefa de Jesús Mendoza Quintana en la parroquia de Dolores junto a su esposo José Antonio González.¹²⁸ La recién nacida era hija

¹²³ Dolores Hidalgo, Guanajuato, Nuestra Señora de los Dolores, *Información matrimonial de castas (1817-1824)*, 7 de junio de 1823.

¹²⁴ *Ibid.*, 12 de julio de 1823.

¹²⁵ *Ibid.*, *Libro de bautismos de españoles*, v. 4, f. 115.

¹²⁶ *Ibid.*, *Libro de matrimonios de españoles*, v. 6, f. 160v.

¹²⁷ *Ibid.*, f. 161.

¹²⁸ *Ibid.*, *Libro de bautismos*, v. 6, f. 62.

de Micaela, de la que se conocen un total de ocho hijos habidos de su matrimonio con don Julián Mendoza, mientras que no se sabe de ninguno de su madre con José Antonio González Acosta. Josefa Quintana no aparece mencionada como abuela en ninguna de las partidas de bautismo de los hijos de Micaela.¹²⁹

No hay forma de corroborar la paternidad de Miguel Hidalgo, párroco de San Felipe y después de Dolores, de ninguna de las hijas de Josefa Quintana, a pesar de que las diferentes biografías lo han dado por hecho. Es irrefutable que las fechas de nacimiento de las niñas coinciden con la estancia del cura Hidalgo en San Felipe y cuando cambia a la parroquia de Dolores en 1803, pero no hay otro documento que lo confirme de forma rotunda; en ello, y en las consideraciones al respecto de la paternidad de Hidalgo, coincidimos plenamente con lo escrito por Carlos Herrejón en su magna biografía sobre don Miguel Hidalgo, ya citada: “Es posible que Hidalgo haya tenido tales hijas, pero la conseja no ha ofrecido mayores pruebas. Al contrario contiene dislates fuera de la realidad”.¹³⁰

La omisión de José María de la Fuente de apoyar con fuentes confiables sus afirmaciones y el mencionarlo junto al caso de Manuela Ramos Pichardo, que ya ha sido plenamente probado como producto de una alteración documental, le resta credibilidad, siendo lo más probable que sim-

129 Descendientes de Ignacia Mendoza Quintana aún sobreviven en 2012, dos hermanas radicadas en la misma ciudad de Dolores Hidalgo, Guanajuato. Cfr. <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/a171a1241e5a048787f2od8c8e8d1308>.

130 Pedro González, ya citado (nota 119), recogió en su narración una monición que el padre Manuel de Castilblanque hiciera al cura Miguel Hidalgo, por parte de la Inquisición, de apartar de su vivienda, a las hijas habidas con Josefa Quintana, a lo que don Miguel se negó alegando que eran sus hermanas quienes las criaban. Como recoge Carlos Herrejón, no hay prueba documental de ello, y llama la atención que el asunto ni siquiera se menciona en las denuncias que Castilblanque realizó en contra de Hidalgo en 1807. Herrejón incluye asimismo en su trabajo, y lo pone en duda, el testimonio de Martín García de Carrasquedo, antiguo amigo de Hidalgo, una vez capturado por la Inquisición en junio de 1811, y quien para salvar la vida le achacó al cura todo cuanto pudo, García de Carrasquedo hablaba en su declaración de uno o dos hijos (no hijas) habidos en Josefa Quintana, lo que constituye el único testimonio documental de que existió trato íntimo del cura con Josefa Quintana. Sin embargo, llama la atención que ninguno de los testigos presentados en todo el proceso de Hidalgo mencionara dicha descendencia, y que, de haber existido, ésta fuera silenciada por Lucas Alamán, quien no escatimó esfuerzos en reunir cuanto pudiera denostar a Hidalgo. Cfr. Carlos Herrejón Peredo, *op. cit.*, p. 199-200.

plemente repetía rumores creados mucho tiempo después de la muerte del héroe. Lo mismo se podría decir de autores posteriores que, sin otro sustento que el de esta biografía y el de su inventiva personal, la han repetido sin escrúpulos, dando lugar a que se apeguen con orgullo tantos supuestos descendientes.¹³¹

El 4 y 5 de mayo de 1808, una mujer de nombre María Manuela Herrera se presentó ante el comisario de Querétaro, de la Santa Inquisición, para acusar al “padre Miguel Hidalgo, cura de la Congregación de Dolores, sobre que viviendo con él” le había oído diversas aseveraciones heréticas que, además de que “llevó amistad ilícita con este reo, con el que hizo un conchabo de que ella le buscara mujeres para pecar, y él a ella le buscaría hombres para lo mismo”.¹³²

En estas fechas ya habían nacido la(s) hija(s) de Josefa Quintana, y de ser cierta la narración de que Hidalgo se las había llevado a Dolores y vivían con sus hermanas, es difícil pensar que el Santo Oficio no encontrara pruebas de lo que se le acusaba. En todo el expediente utilizado para su juicio en Chihuahua, en donde se le acusó duramente de todo lo que hubiera sido posible, no se menciona una supuesta paternidad, que debería haber sido pública voz y fama en su parroquia. Ante esta denuncia, sólo se

¹³¹ Sólo una prueba de ADN confirmaría o desmentiría que las personas que se dicen descender del padre Hidalgo y de Josefa Quintana son resultado de dicha relación sacrílega. Demostrar que el cura no tuvo amantes, es tan imposible hacerlo, como probar lo contrario con base en documentos fehacientes. Documentalmente, sin embargo, no hay sustento de la descendencia. De las hijas de Josefa Quintana, sólo tenemos prueba del alumbramiento como madre soltera de una de ellas (la paternidad de la misma es un secreto que Josefa Quintana se llevó a la tumba); de la otra, hay que tener presente que su filiación surge de un registro bautismal intuido y se trata de un acta en la que no aparece nombre de la madre ni del padre. En la misma se asienta que la bautizada es “hija legítima de padres no conocidos”; es decir que si Miguel Hidalgo –cura que asienta esta inscripción como igualmente hizo con otros muchos hijos de padres no conocidos en los libros de bautismos del pueblo de Dolores–, lo hizo apegado a la realidad, simplemente nos indica que los padres se hallaban casados (de ahí su carácter de legítima), pero no puede proporcionar los nombres de los mismos, por voluntad de éstos. Dicha inscripción puede corresponder por tanto a otra niña llamada Micaela. Otra interpretación es resultado de la elucubración con base en los rumores.

¹³² Miguel Romo (comp.), *Causas formadas al Benemérito de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla por la Inquisición de México y la comandancia general de las Provincias Internas de Chihuahua*, México, José María Sandoval, Impresor, 1884, p. 84.

decretó que se enviara al secretario, que hacía de fiscal, y que se aguardase a más pruebas.¹³³ Tampoco se encuentra que él hubiera reconocido en algún momento la existencia de una mujer y sus hijos, cuando hizo una extensa declaración final de arrepentimiento ante la proximidad de su muerte.¹³⁴

Bibiana Lucero

La tercera de las supuestas mujeres de Hidalgo fue Bibiana Lucero. Apareció en la historiografía a partir de la obra escrita por don Jesús Amaya y Topete. Éste realizó una exhaustiva búsqueda de los parientes de Hidalgo en su libro *Hidalgo y los suyos*, y gracias a él, se conocen muchas de las fechas de nacimiento de los hermanos Hidalgo y Costilla Gallaga. Su investigación no está sin embargo exenta de errores. Al respecto de Bibiana Lucero, dice:

Ningún biógrafo había citado la tercera familia del cura Hidalgo, que nos tocó descubrir en nuestra vastísima búsqueda por los archivos. Parece haber estado representada por un solo hijo, llamado Joaquín Hidalgo y Costilla, nacido en Guanajuato el año de 1789 [de] Bibiana Lucero; Joaquín casó con Soledad Quijada y fueron padres de Agustín Hidalgo y Costilla, que ignoramos dónde nació pero que en 1883 vivía en México, casado con Soledad Marroquín y padre de algunos hijos cuyo paradero no se sabe, [...] Don Joaquín murió en México el citado año de 1883, ya viudo, a la avanzada edad de noventa y cuatro años [...].¹³⁵

Es difícil creer que este supuesto descubrimiento hubiese sido resultado de una vastísima búsqueda en documentos. Al poner en tela de juicio esta tercera familia, descubrimos que el citado Joaquín no nació en 1789 sino el 25 de marzo de 1820 y fue bautizado el 2 de abril en la parroquia de San Miguel Arcángel en la ciudad de México.¹³⁶

¹³³ *Idem*.

¹³⁴ *Idem*.

¹³⁵ Jesús Amaya Topete, *op. cit.*, p. 194.

¹³⁶ Ciudad de México, San Miguel Arcángel, *Libro de bautismos de españoles*, v. 26, f. 23v.

El 15 de septiembre de 1878, el diario *El Combate* publicó un artículo de Clemente Antonio Neve,¹³⁷ mostrando a don Joaquín como defensor contra los franceses en Veracruz en 1838 y contra los norteamericanos en 45, 46 y 47, casi octogenario y que pedía limosna para subsistir, pues “tiene el vestido hecho jirones”.¹³⁸ El mismo periódico, el 12 de septiembre de 1880, dedicó un artículo del mismo autor con motivo de la próxima celebración de aniversario de la independencia, a don Joaquín, “octogenario, hijo del benemérito cura de Dolores”, quien “solicita un auxilio del gobierno de la patria”, dando como prueba el ser el retrato mismo de su padre.¹³⁹ Dos años después, *La Patria* mencionaba como parte del orden del día de la Cámara de Diputados, que sesionó el 13 de mayo de 1882, el ocreso de don Joaquín Hidalgo y Costilla en donde pedía una pensión,¹⁴⁰ que desconocemos si obtuvo. Finalmente, *La Patria* anunció su muerte por un catarro intestinal crónico, acaecida el 18 de mayo de 1883, cuando contaba 94 años de edad.¹⁴¹

El grupo familiar de don Joaquín y sus siete hermanos, nacidos desde 1809 hasta 1831, no ha sido difícil de reconstruir, como tampoco sus ascendientes, tanto los abuelos paternos como los bisabuelos maternos. Si tenemos presente que don Miguel Hidalgo y Costilla, el Padre de la Patria, fue fusilado en 1811 –nueve años antes del nacimiento de Joaquín y veinte antes del último hijo de Bibiana Lucero con su esposo, curiosamente llamado, Miguel Hidalgo Espinosa–, lo burdo de la invención cae por su propio peso. Respecto a esta Bibiana Lucero, Mario Moya Palencia, de forma gratuita y asimismo absurda, nos deleita en su libro *El zorro enjaulado*, con la siguiente frase: “Al terminar la primavera Miguel Hidalgo hace un viaje a Guanajuato, en donde visita a varios de sus amigos, y vuelve a ver

¹³⁷ Clemente Antonio Neve fue profesor de diferentes planteles en el distrito de Chalco, natural del Estado de México y diputado por Huejotzingo, Puebla. Fue autor de varias obras pedagógicas y propulsor a través de varios artículos periodísticos de que se otorgasen pensiones a diferentes individuos apellidados Hidalgo.

¹³⁸ *El Combate* (15 septiembre 1878), p. 2.

¹³⁹ *El Combate* (12 septiembre 1880), p. 2.

¹⁴⁰ *La Patria* (17 mayo 1882), p. 3.

¹⁴¹ *La Patria* (22 mayo 1883), p. 5. Guillermo Romo Celis, *op. cit.*, p. 82, menciona la existencia del expediente que presentó Soledad Marroquín, viuda de Agustín Hidalgo y Costilla, hijo del mencionado Joaquín Hidalgo, para cobrar pensión.

a Joaquín Hidalgo, el hijo que le había dado Bibiana Lucero, a cuya manutención provee pecuniariamente".¹⁴²

Moya Palencia con este solo ejemplo nos ilustra a propósito de su ilimitada imaginación e inventiva, ya que efectivamente Joaquín Hidalgo y Lucero fue hijo de un Miguel Hidalgo casado con Bibiana Lucero, pero en realidad era Miguel Hidalgo Espinosa, hijo de Domingo Hidalgo, y de María Antonia Espinosa de los Monteros, ambos originarios de la ciudad de Puebla.¹⁴³ De la descendencia de ellos, fue hasta 1880, en el bautismo de María Teresa Cipriana de Jesús Hidalgo Marroquín, hija de Agustín Hidalgo Quijada, en que se asentó el apellido Hidalgo y Costilla como el propio de la familia, dando pie con ello a que otros miembros de la familia siguieran el ejemplo.¹⁴⁴

Así ocurrió dos años después, en 1882, cuando en la partida de matrimonio de Concepción Leonarda Hidalgo y Quijada con el telegrafista Manuel Durán Díaz, ella dijo ser hija de Joaquín Hidalgo y Costilla, y éste estampó su firma con el nuevo apellido adquirido.¹⁴⁵ Ya para 1891, Gerardo Hidalgo y Quijada también utiliza el apellido Hidalgo y Costilla el día de su matrimonio (24 de mayo) con Josefa Lara Dueñas, en la parroquia de Santa Ana, en la ciudad de México, y dice vivir en el segundo callejón de Zacate número dos.¹⁴⁶ De esta línea sólo hemos encontrado descendencia hasta los tres hijos de Agustín Hidalgo y Soledad Marroquín: Lucas Rafael, Candelario Felipe y María Teresa Cipriana, nacidos en 1875, 1877 y 1880, respectivamente.¹⁴⁷

¹⁴² Mario Moya Palencia, *op. cit.*, p. 303.

¹⁴³ María Bibiana Lucero Salazar tuvo con José Gil Miguel Hidalgo Espinosa ocho hijos; el mayor, José Hidalgo Lucero, nacido el 1 de septiembre de 1809, fue bautizado el día 3 del mismo mes en la parroquia de San Miguel Arcángel de la ciudad de México. Le seguirían María, en 1810; José Mariano Anastasio Toribio Benito, en 1811; María de Jesús Trinidad Bernardina, en 1815; José Joaquín Manuel Miguel, en 1820; María del Carmen Tecla Rosa, en 1822; María Antonia Manuela, en 1824, y José María Arcadio, en 1831. En las partidas bautismales de dos de sus hijos a Bibiana se le alteraron los apellidos, en una ocasión como Morales Morales, y en otra como Morales Salazar.

¹⁴⁴ Ciudad de México, San Cosme y San Damián, *Libro de bautismos*, v. 20, f. 38v.

¹⁴⁵ Ciudad de México, Sagrario, *Libro de matrimonios que comienza el 1 de abril de 1879*, f. 146.

¹⁴⁶ Ciudad de México, Santa Ana, *Libro de matrimonios*, n. 14, f. 16v.

¹⁴⁷ Ciudad de México, San Sebastián Mártir, *Libro de bautismos de hijos legítimos*, v. 26, p. 88 y 285, así como Ciudad de México, San Cosme y San Damián, *Libro de bautismos*, v. 20, f. 38v.

La Fernandita

Corresponde a Lucas Alamán¹⁴⁸ la autoría de la versión de que acompañaba a Hidalgo en la revuelta una hija. Esta leyenda ya ha sido desmentida¹⁴⁹ y casi ningún historiador la considera cierta. Después de la batalla en Valladolid, el ejército insurgente había tomado como prisionero a don Luis Gamba González, amigo de Hidalgo, al que había conocido en Valladolid y habían coincidido en Colima, por lo que su esposa, doña María Antonia Pérez de Zudaire, en compañía de su hija Mariana Francisca Gamba Pérez, de diecisiete años, recurrió a él para lograr su liberación. Don Miguel, consciente de la dificultad que esto representaba, ofreció que lo acompañaran a Guadalajara y que ahí se los entregaría.

Doña María Antonia se disculpó por lo difícil del viaje, pero su hija sí viajó junto con el ejército a Guadalajara. Hidalgo la protegió llevándola escondida en un carro con las ventanas cerradas, lo que propició que entre los soldados se supusiera que llevaban a Fernando VII, hasta que al llegar a Guadalajara descubrieron que se trataba de una dama y de ahí la apodaron la Fernandita y surgió la idea de que se trataba de una hija secreta de don Miguel Hidalgo. Mariana Gamba escribió una carta al virrey Calleja el 20 de enero de 1811, en la que le explica lo sucedido.¹⁵⁰ Se argumentaba, para atribuir la paternidad de Fernandita a Hidalgo, la avanzada

¹⁴⁸ Lucas Alamán, *Historia de México*, t. II, p. 43, recogido por Moisés González Navarro, “Alamán e Hidalgo”, *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, v. III (octubre-diciembre 1953), p. 218.

¹⁴⁹ Manuel Puga y Acal en su artículo “Quién era la Fernandita”, *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, México, época IV, t. 1, 1922, p. 36-48, nos remite a varias fuentes coetáneas que invalidan tanto la versión de considerarla su hija, como su amante, entre ellas un expediente localizado en el Archivo del Tribunal del Estado de Jalisco, titulado “Copia de las diligencias practicadas por el Padre Defensor General de Menores D. José de Castro y Pasnego para conseguir la libertad de doña Mariana Gamba, presa en la Casa de las Recogidas de esta ciudad. 1811”, en donde quedaba demostrada su filiación. Cfr., asimismo, Guillermo Romo Celis, “Hidalgo en la Nueva Galicia”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, México, 1953, v. VIII, n. 18, p. 103-111 y Armando Escobar Olmedo, prólogo a Luis Castillo Ledón, *op. cit.*, p. IX.

¹⁵⁰ José María Muriá, Jaime Olveda y Alma Dorantes, *Lecturas históricas de Jalisco: después de la Independencia*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1981, p. 65.

edad del corregidor que contrastaba con la juventud de su esposa. Sin embargo, por las partidas encontradas se puede saber que don Luis Gamba era de la misma edad que Hidalgo y además tuvo, después de Mariana, otros cinco hijos hasta 1803, en que nace el último.

Mariana Gamba (la Fernandita) se casó en primeras nupcias en Guadalajara, el 5 de noviembre de 1814, con Manuel Rivera,¹⁵¹ y en segundas nupcias en la ciudad de Valladolid, Michoacán, el 7 de febrero de 1824, con Pedro González,¹⁵² teniendo sucesión de ambos enlaces.

Nuevos descendientes al amparo de internet y del bicentenario

Jesús Castro, periodista de *Vanguardia*, escribió el 15 de septiembre de 2010: “Ya no es un mito que el cura Miguel Hidalgo y Costilla tuvo hijos”.¹⁵³ El artículo contaba con la aportación de Jorge Arturo Hidalgo Toledo, a quien se nos presentaba como “descendiente de Lino Mariano Hidalgo, primogénito hombre del cura Hidalgo con Manuela Ramos”. Tras la investigación realizada es prácticamente imposible que así fuera. A pesar de ello, Hidalgo y Toledo desarrolló una prolífica labor de difusión de este nuevo injerto de memoria, entrevistas a periódicos, video en YouTube, página en Facebook, blog sobre los descendientes del cura Hidalgo, entre los cuales estaba, lógicamente, todo su grupo familiar inmediato.

Decidimos investigar sus orígenes familiares para desmontar el nuevo mito, resultando con ello un esquema genealógico muy diferente (véase cuadro 8, p. 91).

También en el marco del bicentenario apareció otro curioso caso: Felipe Hidalgo y Costilla Linares sacaba a la luz una “certificación” del Museo Nacional de Antropología e Historia, donde se hacía constar que su abuelo era descendiente del cura Hidalgo¹⁵⁴ y cuya ascendencia, investigada, volvía a hablarnos de nuevas suplantaciones de identidad (véase cuadro 9, p. 91). Pero no son los únicos: Elizabeth Hidalgo y Costilla, ve-

¹⁵¹ Guadalajara, Jalisco, Sagrario, *Libro de matrimonios*, n. 18, f. 8.

¹⁵² Morelia, Michoacán, Sagrario, *Libro de matrimonios* (14 junio 1820-), f. 108.

¹⁵³ Jesús Castro, “Asegura tener sangre de Hidalgo”, *Vanguardia* (15 septiembre 2010).

¹⁵⁴ <http://www.youtube.com/watch?v=OwtUW8MsKro>.

cina de Jiutepec,¹⁵⁵ y María Teresa de Jesús Portillo Hidalgo y Costilla,¹⁵⁶ entre otros, reclaman un puesto en la “descendencia”. Tal pareciera que desde el Senado, con los otorgamientos de las pensiones, el término “descendiente de” haya sufrido una alteración respecto a su definición y contenido. Como resultado de ello, cualquier pariente consanguíneo, o aque-llos que llevan un mismo apellido, encuentran inmediato acomodo en un árbol genealógico, sin importar la verdad.

El grupo familiar del padre Hidalgo requiere todavía una seria reconstrucción.¹⁵⁷ Cabe mencionar que, para realizar la revisión, hay importantes contribuciones como la de Rafael Zamarroni Arroyo, quien comprobó los cuatro matrimonios que tuvo el padre de Miguel Hidalgo y la descendencia habida en todos ellos,¹⁵⁸ y de donde probablemente dimanaron algunas de las expectativas de los que reclamaron una pensión por ser descendientes de deudos del Padre de la Patria y otros fingidos sucesores. Este concepto “deudo de” es más apegado al espíritu de la propuesta lanzada en 1822 por la comisión del Congreso, que reconocía derechos de percibir pensión a los padres, cónyuges e hijos, mas no a la descendencia que procedía de otros parientes consanguíneos.¹⁵⁹

A manera de conclusión

No existe documentación fidedigna que avale ninguna solicitud de las cursadas como descendientes del cura Miguel Hidalgo. Las pruebas genea-

¹⁵⁵ <http://www.youtube.com/watch?v=TW7n3SjzhFI>.

¹⁵⁶ <http://www.youtube.com/watch?v=dm2dHP2AF4A>.

¹⁵⁷ Un proyecto, del que hay antecedentes en 2012, fue presentado en Tejupilco. Desconocemos su estado de avance. http://www.tejupilco.gob.mx/archivos/transparencia/2012/12_XII/POA/Formatos_POA_2012_SINAL.htm.

¹⁵⁸ Rafael Zamarroni Arroyo, Corrales, *cuna del Libertador*, México, Epimsa, 1963.

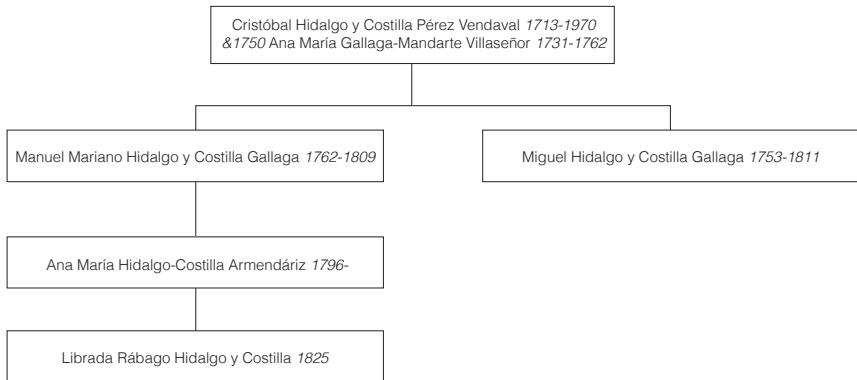
¹⁵⁹ El decreto que declaró beneméritos de la patria a varios de los héroes de la Independencia, por especial consideración a Allende, Morelos, Hidalgo y Matamoros, extendió la facultad de percibir pensión a las hermanas mujeres, mas no a sus hermanos o descendientes. Reforzando lo anterior la ley de 29 de mayo de 1896 (fracción segunda del artículo 6), no reconocía ningún derecho para los parentescos transversales y a las mujeres sólo cuando siendo viudas conservaran su estado, o siendo hijas, mientras permanecieran solteras. Por lo que hemos visto no se aplicó. Los abusos cometidos en la presentación de solicitudes fue un tema ya recogido por José María Luis Mora en *El Observador de la República* (miércoles 28 de julio de 1830), México, Imprenta de Galván, 1830, segunda época, n. 9, v. 2, p. 414.

lógicas presentadas nos permiten concluir que se pueden considerar todas ellas fraudulentas. Existieron, sí, solicitudes de descendientes de sus hermanos, pero maquilladas asimismo como de descendientes de don Miguel Hidalgo y Costilla, y aquellos del grupo familiar que disfrutaron de una pensión lo hicieron a pesar de la legislación que excluía el derecho a percibirla a los descendientes por líneas transversales.

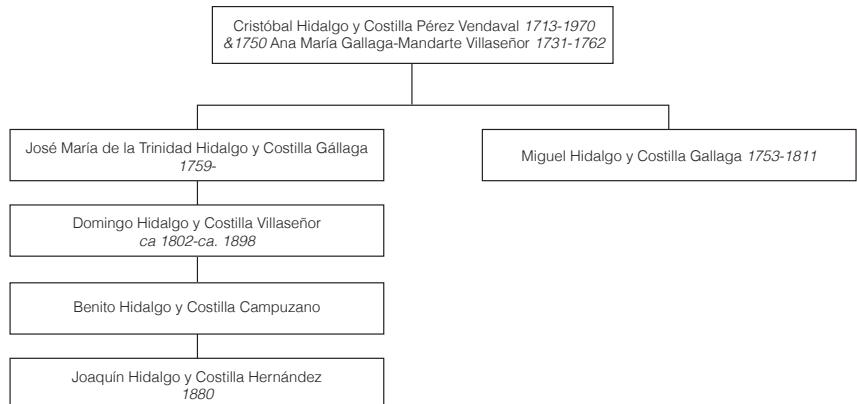
Respecto de las cuatro mujeres de Hidalgo, hubo fraude documental en el caso de Mariana Ramos Pichardo. No hay soporte documental en el de Josefa Quintana Castañón. Hubo utilización de homonimia en el de Bibiana Lucero y falsedad histórica con la Fernandita. Demostrada la usurpación de identidad de Guadalupe Hidalgo y Costilla, y de todos los a ella vinculados, sobra decir que quedan en entredicho una retahíla de objetos dizque pertenecientes al Padre de la Patria que se conservan en varios museos, procedentes del legado familiar de la señorita Hidalgo y Costilla, nacida Reyes Aboytes, quien con aspecto de venerable anciana acompañó numerosos escenarios en los que se trataba de exaltar a don Miguel Hidalgo y Costilla.

Si bien por un lado los falsarios genealógicos se beneficiaron de una pensión, por otro al discurso oficial le convino no profundizar en ello y contar con la presencia simbólica de descendientes del Padre de la Patria a lo largo de dos centurias, para revestir las ceremonias patrias con sangre “viva” de los héroes muertos. En el trasfondo de todo ello, articulistas de periódico, licenciados y gestores administrativos encontraron asimismo una fuente de ingresos extraordinarios, en la confección de este injerto histórico. Hay otro elemento en todo este asunto que es importante considerar: el hecho de que para los gobernantes y el discurso oficial (sobre todo en el caso de los liberales) se afirmara la existencia de hijos de Miguel Hidalgo implicaba restarle sacralidad en su figura como sacerdote, buscando con ello demostrar que su vocación estuvo errada.

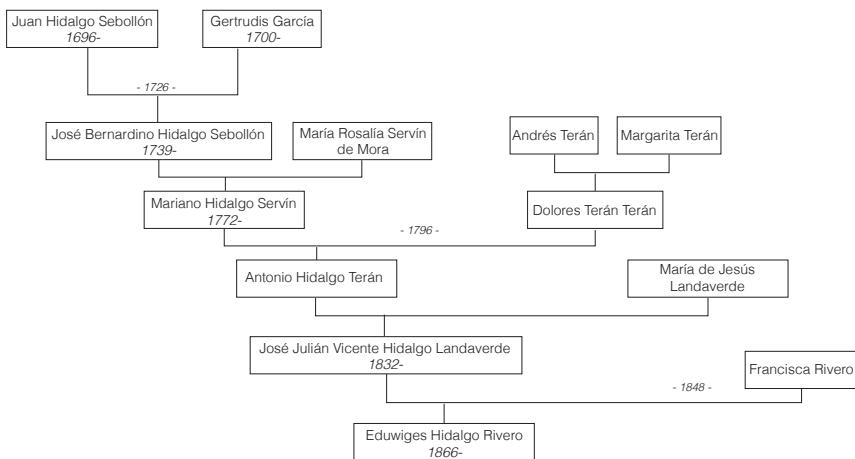
Cuadro 1



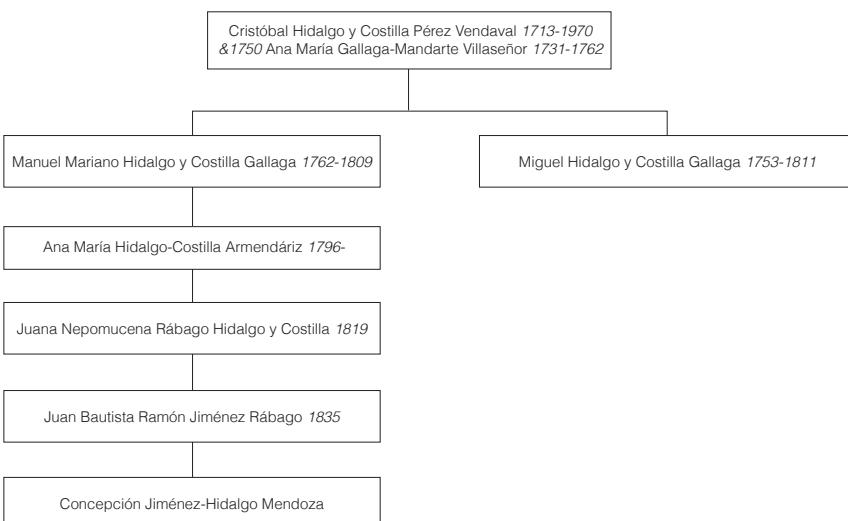
Cuadro 2



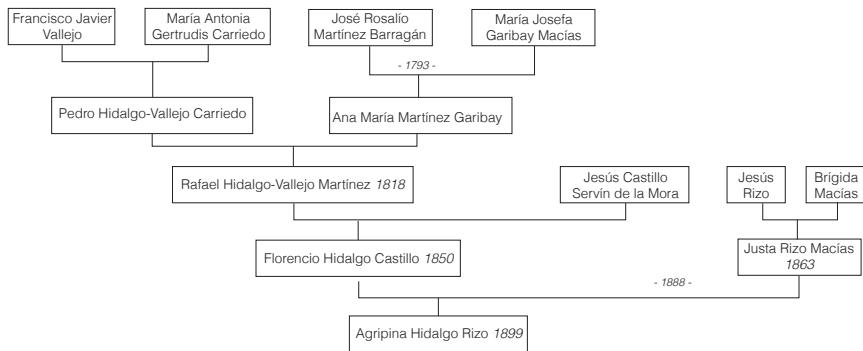
Cuadro 3



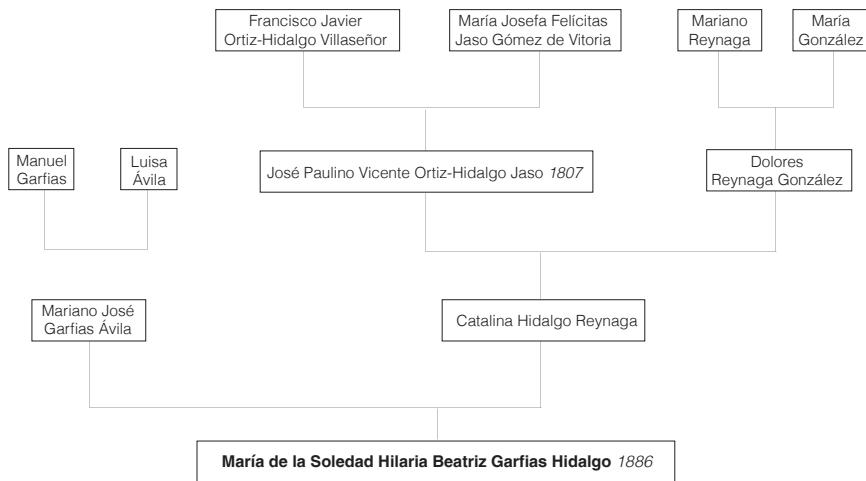
Cuadro 4



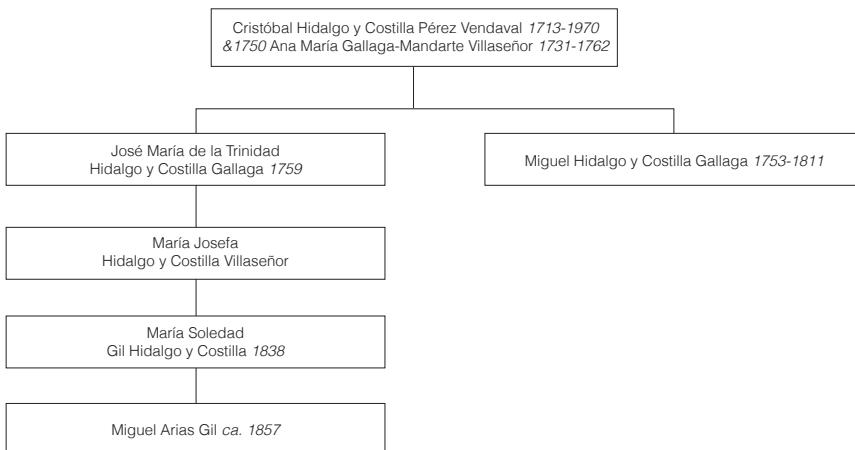
Cuadro 5



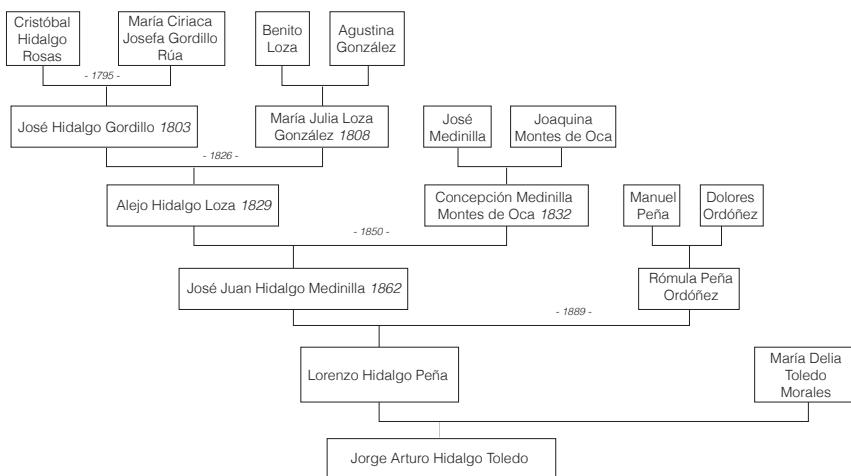
Cuadro 6



Cuadro 7



Cuadro 8



Cuadro 6

